

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
EXPTE. 12/2025/PLE.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y seis minutos del día 23 de septiembre de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto por resolución n.º 2025007204, de 18 de septiembre (CSV 15704543770572201044), los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de este Ayuntamiento Pleno, la cual se celebra en esta fecha según lo dispuesto en Junta de Portavoces el 24.6.2025.

ASISTENTES

D. Jesús Lupiáñez Herrera	Alcalde
<u>Grupo Municipal Partido Popular:</u>	
D. Celestino Rivas Silva	Concejal
D.ª Rocío Ruiz Narváez	Concejal
D.ª María Alicia Ramírez Domínguez	Concejal
D. Juan Fernández Olmo	Concejal
D.ª María Lourdes Piña Martín	Concejal
D. Jesús María Claros López	Concejal
D. Manuel Gutiérrez Fernández	Concejal
<u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-</u>	
<u>Municipio de Torre del Mar (GIPMTM):</u>	
D. Jesús Carlos Pérez Atencia	Concejal
D. Alejandro David Vilches Fernández	Concejal
D. José David Segura Guerrero	Concejal
D.ª Ana Belén Zapata Jiménez	Concejal
D.ª Beatriz Gálvez Martínez	Concejal
D. Juan Antonio García López	Concejal
<u>Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas:</u>	
D. José Pino Gálvez	Concejal
D.ª Vanesa Lucía Rodríguez Martín	Concejal
D.ª Ana Isabel Espejo Zayas	Concejal
D. Serafín Pérez Montoya	Concejal
D. Manuel Aragüez Morales	Concejal
<u>Grupo Municipal Socialista-PSOE:</u>	
D.ª María Rosario Gómez Fernández	Concejal
D. Víctor González Fernández	Concejal
D.ª María José Nieblas Sánchez	Concejal
<u>Grupo Municipal Vox:</u>	
D. Javier Herreros Sánchez	Concejal
<u>Concejal no adscrito:</u>	
D. Elías García Pérez	Concejal
D.ª María José Girón Gambero	Jefa Servicio Secretaria Gral. del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local actuando como Secretaria Gral. acctal.

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía de fecha 19.12.2016.

D. Juan Pablo Ramos Ortega
D.ª Susana Jiménez Jurado

Interventor General
Administrativa

Por el Sr. alcalde se excusa la ausencia a la sesión de D. Juan José Segura Palacios, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, por motivos personales.

Así mismo expresa las condolencias por el fallecimiento de D. David Ruiz Hierrezuelo, al que se suman otros concejales a lo largo de la presente sesión plenaria.

Intervención que queda registrada íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración de la intervención: 00:00:00 – 00:00:41

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO.

1. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 12/2025/PLE.

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2025 (EXPTE. 10/2025/PLE).

Pregunta el Sr. alcalde a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, **y no formulándose ninguna, queda aprobada.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551
C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 1: 00:00:42 – 00:01:01

2. TENENCIA DE ALCALDÍA TORRE DEL MAR.

Referencia: 9/2025/CIEHEC.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DEL FESTIVAL AÉREO DE TORRE DEL MAR 2026.

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Andalucía Por Sí- Andalucistas, con registro de entrada n.º 2025052990, de fecha 4 de septiembre de 2025, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Air Show de Torre del Mar acaba de cumplir una década en nuestro municipio donde se lleva viendo más de lo mismo en cada edición. En las primeras sesiones podemos decir que era algo nuevo y se acepta como evento además en un momento en el que el ayuntamiento estaba económicamente bien.

Pero ha pasado el tiempo, y ya son 10 años de ese momento, donde la situación ha cambiado muchísimo, y la sociedad torreña también.

En un momento donde les ha subido para el año 2026 los impuestos en 10 millones de euros a todos los vecinos, donde el gobierno del PP y GIPMTM se están gastando mucho más dinero del que hay en el presupuesto, y donde el gasto no tiene fin, ha supuesto que el Ministerio de Hacienda nos obligue a hacer un plan de ajuste ante la lamentable situación económica a la que nos enfrentamos.

Además hay que sumarle a esto un segundo plan de ajuste al seguir con el sobre gasto y no cumplir con el primer plan de ajuste.

No se le paga a las empresas en tiempo y forma y el PMP va en aumento.

Por tanto nuestra formación política está en contra de este evento por el coste que supone. En la actualidad no se debería hacer este gasto, porque es injusto que nos suban los impuestos para poder financiar este evento de aviones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

INSTAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA A QUE LA EDICIÓN DE 2026 DEL FESTIVAL AÉREO DE TORRE DEL MAR SE ELIMINE Y AHORREMOS ESE DINERO EN LAS ARCAS MUNICIPALES ANTE EL PROBLEMA ECONÓMICO QUE TIENE ESTE AYUNTAMIENTO”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina desfavorablemente la propuesta por mayoría conforme al siguiente resultado: 6 votos a favor (Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas), 14 votos en contra (8 del Grupo Municipal Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro

Municipio de Torre del Mar), y 5 abstenciones, (3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal VOX y 1 del concejal no adscrito, D. Elías García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 2: 00:01:02 – 01:07:38

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, resultando desestimada por mayoría con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.
- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación rechaza la propuesta anteriormente transcrita.

----- 0 -----

Durante el debate del punto 2º el Sr. Pérez Atencia solicita que conste en acta las dudas expresadas respecto a que el total de las facturas sobre el festival aéreo ascienden a 205.000 euros, porque si es así irán a defenderse donde haga falta.

3. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 9/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ART. 53 DE LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE POZOS ABANDONADOS.

Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas de fecha 4 de septiembre de 2025 (r.e. n.º 2025052996 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

La desaparición de un vecino de Vélez-Málaga ha puesto en alerta en estos días su paradero hasta que al final nos hemos encontrado con la triste noticia de su fallecimiento en un pozo sin señalizar de nuestro municipio.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía. En concreto, su Art. 53. “Pozos abandonados”, establece: “La persona titular de los terrenos en donde existan pozos en desuso estará obligada a su sellado, previa comunicación a la Consejería competente en materia de agua. En caso de que los pozos estén situados en terrenos públicos, el obligado será la persona titular del derecho al uso privativo. Reglamentariamente se establecerán las condiciones de sellado y verificación de pozos en desuso. En caso de incumplimiento de dicha obligación y sin perjuicio de la caducidad de la concesión, en su caso, y las medidas sancionadoras que correspondan, la Consejería competente en materia de agua requerirá mediante las correspondientes órdenes de ejecución dirigidas a la persona titular, y dictadas previa audiencia de la misma, que los pozos que se abandonen o estén en desuso sean sellados de forma tal que se evite el deterioro de las masas de agua subterránea. Transcurrido el plazo concedido en la orden, podrá la Consejería competente en materia de agua ejecutar subsidiariamente las labores de sellado, previo requerimiento a la persona titular y a su costa” Parece que en nuestro municipio no se aplica esta disposición autonómica.

Por desgracia, en nuestra ciudad este vecino ha perdido la vida al caer en un pozo abandonado propiedad al parecer de una entidad bancaria que es propietaria de los terrenos del entorno en la zona de la explanada de la estación. Vecinos de Vélez-Málaga han criticado a través de las redes sociales que el pozo donde ha sido localizado el cadáver está “sin señalizar, destapado y sin ningún aviso”. Y han dicho que es el colmo de la dejadez, de la indiferencia y de la negligencia es que aún sigue igual. La zona, cercana también al cementerio, es frecuentada por residentes con sus perros y vecinos para pasear.

Los familiares del fallecido han mostrado su «indignación» por el estado en el que estaba el pozo, sin ningún tipo medidas de seguridad.

AxSí ha sido muy duro con este tema de la limpieza de los terrenos públicos y privados que se encuentran abandonados, con malas hierbas y sin vallar, y esta lucha es desde que nos presentamos por primera vez en el 2019. Desde entonces hemos luchado mucho para que estas zonas estén limpias y seguras, pero la gran parte de nuestras demandas y reivindicaciones caen en saco roto, y muy pocas son las que se limpian.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1º.- Expresar desde la Corporación nuestro más sincero pésame y condolencias a la familia del fallecido, amigos y allegados.

2º.- Que el Ayuntamiento obligue a los propietarios de todos los terrenos privados con pozos y sin pozos a su vallado, limpieza y seguridad, así como mantener los públicos en las mismas condiciones de limpieza y seguridad.

3º.- Que por el ayuntamiento, se proceda de forma urgente abrir una investigación administrativa para averiguar si esta entidad local ha actuado diligentemente habida cuenta de las declaraciones realizadas al Diario Sur, donde se dice: “El Ayuntamiento, gobernado por el bipartito de PP y GIPMTM,

ha asegurado que están revisando el expediente, porque se le había exigido ya al dueño que actuara en varias ocasiones”.

4º.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento del citado art.53 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en todo nuestro municipio.”

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, con 10 votos a favor (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí–Andalucistas, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE y 1 del concejal no adscrito D. Elías García Pérez), ningún voto en contra y 15 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM y 1 del grupo municipal Vox), **dictamina favorablemente por mayoría la propuesta junto con enmienda formulada por la Sra. Rodríguez Martín, del Grupo proponente**, relativa a corregir la errata en la propuesta y eliminar del segundo apartado “y sin pozo”, quedando la siguiente redacción para dicho apartado 2: “Que el Ayuntamiento obligue a los propietarios de todos los terrenos privados con pozos a su vallado, limpieza y seguridad, así como mantener los públicos en las mismas condiciones de limpieza y seguridad”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 3: 01:07:39 – 01:44:49

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Expresar desde la Corporación nuestro más sincero pésame y condolencias a la familia del fallecido, amigos y allegados.

2º.- Que el Ayuntamiento obligue a los propietarios de todos los terrenos privados con pozos a su vallado, limpieza y seguridad, así como mantener los públicos en las mismas condiciones de limpieza y seguridad.

3º.- Que por el ayuntamiento, se proceda de forma urgente abrir una investigación administrativa para averiguar si esta entidad local ha actuado diligentemente habida

cuenta de las declaraciones realizadas al Diario Sur, donde se dice: *“El Ayuntamiento, gobernado por el bipartito de PP y GIPMTM, ha asegurado que están revisando el expediente, porque se le había exigido ya al dueño que actuara en varias ocasiones”*.

4º.- Exigir a la Junta de Andalucía el cumplimiento del citado art.53 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en todo nuestro municipio.

4. URBANISMO Y ARQUITECTURA.

Referencia: 9/2025/CIURB.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ-ANDALUCISTAS RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE UNA RED EN EL FONDO DE LA MURALLA Y RESTAURACIÓN DE LA MISMA DONDE COMPARTE LUGAR CON LOS VECINOS DEL BLOQUE REAL DE LA VILLA NÚMERO 2.

Conocida la propuesta del portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas de fecha 4 de septiembre de 2025 (r.e. n.º 2025052994 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El edificio que hay en la plaza de la Constitución detrás del restaurante La Sastrería, llamado Bloque Real de la Villa número 2, tiene un problema importante con la muralla que comparte con el edificio y es que se está cayendo a trozos. Y esto no es nuevo, esto es de hace ya algunos años, donde AxSí ya lo ha llevado al pleno de este ayuntamiento y la excusa es que es de la Junta de Andalucía pero que igualmente lo van a arreglar.

En aquel tiempo tuvo momentos de terror, porque en varios días seguidos se caían ladrillos de la muralla por su abandono y deterioro y que solo tenemos que agradecer que no le haya caído en la cabeza a ningún vecino.

Después de todas nuestras exigencias al PSOE de Antonio Moreno Ferrer y al GIPMTM del señor Atencia, jamás lo arreglaron, y ahora en estos últimos meses la muralla sigue cayéndose. Los vecinos están en peligro constante, por tanto, en esta propuesta sabemos que es urgente y necesario la colocación de una red que imposibilite que los ladrillos caigan en el pasillo por donde pasan los vecinos del bloque, salvándole así la vida.

Creemos que este punto es un tema prioritario y que ahora que el que gobierna es el PP tanto en la Junta como en Vélez, no debe haber ningún problema para que coloque una red e imposibilite que los ladrillos provoquen algún daño.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí - Andalucistas propone para su aprobación los siguientes **acuerdos**:

1.- INSTAR AL ALCALDE A LA COLOCACIÓN DE UNA RED EN EL FONDO DE LA MURALLA DONDE COMPARTE LUGAR CON LOS VECINOS DEL BLOQUE REAL DE LA VILLA NÚMERO 2 EVITANDO ASÍ PONER EN PELIGRO A LOS VECINOS DEL MISMO.

2.- INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PARTE DE LA MURALLA DE LA MEDINA EN EL PUNTO QUE HAY DETRÁS DEL BLOQUE REAL DE LA VILLA, NÚMERO 2”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 7 votos a favor (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí–Andalucistas y 1 del concejal no adscrito D. Elías García Pérez), ningún voto en contra y 18 abstenciones (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE y 1 del grupo municipal Vox).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 4: 01:44:50 – 02:20:19

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cuatro (4) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia, de la Sra. Espejo Zayas, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

1.- INSTAR AL ALCALDE A LA COLOCACIÓN DE UNA RED EN EL FONDO DE LA MURALLA DONDE COMPARTE LUGAR CON LOS VECINOS DEL BLOQUE REAL DE LA VILLA NÚMERO 2 EVITANDO ASÍ PONER EN PELIGRO A LOS VECINOS DEL MISMO.

2.- INSTAR AL ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA PARTE DE LA MURALLA

DE LA MEDINA EN EL PUNTO QUE HAY DETRÁS DEL BLOQUE REAL DE LA VILLA, NÚMERO 2.

----- 0 -----

En el punto 4º se formula enmienda por la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, Sra. Gómez Fernández, para que se aporte informe técnico de seguridad dirigido a la Junta de Andalucía, sobre la que no se pronuncia el proponente.

En el mismo punto se ausenta el Sr. Interventor General siendo las 10:50 horas.

Durante el transcurso del punto 4º el Sr. alcalde amonesta por primera vez al Sr. Pino Gálvez.

5. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 1/2019/PLAN.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DENOMINADO “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL SECTOR SUP L-2 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA” EN EL NÚCLEO DE LAGOS, PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA A INSTANCIAS DE SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L. (EXP 23/19 EXP ELEC 1/2019-PLAN).

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 10 de septiembre de 2025 del siguiente contenido:

I.- Se da cuenta del instrumento de planeamiento denominado “Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga” en el núcleo de Lagos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. para su aprobación provisional, si procediere.

II.- Dicho proyecto tiene por objeto, como indica el Informe de la Arquitecta Municipal de 10 de octubre de 2024, variar el PGOU en relación a la superficie del sector excluyendo de su ámbito la superficie correspondiente a una vía pecuaria y del viario (antes Carretera Nacional -hoy viario municipal-) y, por su parte, modificar las determinaciones propias del Plan Parcial de Ordenación anteriormente aprobado incorporando nuevas tipologías edificatorias y variando el viario y mejorando las zonas verdes, propiciando con la nueva ordenación pormenorizada una mejor implantación ambiental.

III.- El presente expediente ha sido objeto de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada admitida a trámite mediante resolución de fecha 19/10/2016 del Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Posteriormente se emitió el **Informe Ambiental Estratégico en fecha 4/11/2022** favorable en el sentido de entender que la Modificación del PGOU planteada no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente si se dá cumplimiento a las condiciones y medidas previstas en el mismo.

IV.- Concluido el trámite ambiental, -y después de la aprobación del proyecto del instrumento de planeamiento por la Junta de Gobierno Local en fecha **10-12-2024-**, el documento fue **aprobado**

inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20-12-2024 disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por un plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (anuncio publicado en el BOP Málaga nº 29 de 12 de febrero de 2025, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Málaga Hoy en fecha 10 de febrero de 2025) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (5-2-25 al 6-3-25).

V.- Tras la aprobación inicial se han emitido los **informes sectoriales** a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de carácter favorables todos ellos

- Informe de Incidencia Territorial: emitido en fecha 05/02/2025 con carácter favorable al indicar que la modificación del PGOU planteada no genera incidencia en la ordenación del territorio, pues las determinaciones de carácter estructural se limitan a excluir de él terrenos correspondientes a la vía pecuaria y al dominio público de la carretera.
- Informe de Evaluación de Impacto en la Salud: (EIS) emitido el 14/03/2025 de carácter favorable, al no tener incidencia en la Salud.(se debe resaltar la necesidad de informe de verificación de la Evaluación de Impacto en la Salud tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento.

VI.- Transcurrido el plazo de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

ALEGANTES	FECHA REGISTRO ENTRADA
EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U	13/2/2025 (2025016527)

Este escrito de sugerencias fue trasladado al promotor del expediente en fecha 18/3/2025 . Dicho promotor inició conversaciones con la Edistribución Redes Digitales SLU sobre la solicitud de punto de suministro eléctrico y condiciones de distribución y presentó escrito de 18 de junio de 2025 indicando que la actualización del presupuesto se realizaría, de común acuerdo, en el trámite del Proyecto de Urbanización del sector procediendo a una estimación actualizada (tal y como requería la alegación)

A instancias y previa consulta con el Servicio de Infraestructuras Municipal, la estimación o presupuesto actualizado de conexión a la MT con punto de suministro fue trasladado a la alegante para que manifestara su conformidad para continuar la tramitación, indicándole que en caso de no contestar en el plazo de 15 días se continuaría con el trámite al considerar que el mismo era correcto para la alegante (y sin perjuicio de advertir al promotor de la necesidad de actualización del presupuesto del resto de los trabajos de conexión eléctrica, así como de las propias redes e infraestructuras eléctricas del sector en el Proyecto de Urbanización). Consultado el Servicio de Infraestructuras considera correcto el trámite llevado a cabo.

Vista la documentación técnica, los informes sectoriales emitidos obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Urbanismo en los que consta expresamente la conformidad de la Secretaría de Pleno sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente y sobre la aprobación provisional. Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente el instrumento de planeamiento denominado “Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga” en el núcleo de Lagos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga a instancias de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp 1/19-PLAN)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística en base a lo dispuesto en el art 15 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Transitoria 1º del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo), para la coordinación de la verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales de carácter vinculante y del informe de valoración ambiental tras la aprobación provisional del presente instrumento de planeamiento general.

CUARTO.- Remitir el citado documento a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía para que por la misma se acuerde, en su caso, la aprobación definitiva del mismo (art. 31.2.B.a) y 33 LOUA y arts. 4.3.a) y 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo aplicables en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1º del Decreto 88/2025, de 26 de marzo)”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina por mayoría la propuesta, tras ser declarada la urgencia de la misma por unanimidad, con el siguiente resultado: 16 votos a favor (8 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal GIPMTM, 1 del grupo municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez), ningún voto en contra y 9 abstenciones (6 del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas y 1 del grupo municipal Socialista-PSOE).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 5: 02:20:20 – 02:43:59

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cuatro (4) al

Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta legalmente exigido (art. 123.1.i y 123.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local) adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar Provisionalmente el instrumento de planeamiento denominado “Modificación Puntual de elementos del sector SUP L-2 del PGOU de Vélez-Málaga” en el núcleo de Lagos, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a instancias de Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria S.L. (exp 1/19-PLAN)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística en base a lo dispuesto en el art 15 del Decreto 36/2014 de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Disposición Transitoria 1º del Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo), para la coordinación de la verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales de carácter vinculante y del informe de valoración ambiental tras la aprobación provisional del presente instrumento de planeamiento general.

CUARTO.- Remitir el citado documento a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía para que por la misma se acuerde, en su caso, la aprobación definitiva del mismo (art. 31.2.B.a) y 33 LOUA y arts. 4.3.a) y 12.1.i) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo aplicables en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1º del Decreto 88/2025, de 26 de marzo).

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 5º se reincorpora a la sesión la Sra. Espejo Zayas.

6. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.

Referencia: 56/2025/PLAN.

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO PARA ADHESIÓN AL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Conocida la proposición indicada de fecha 18 de septiembre de 2025, del siguiente contenido:

“La dificultad para acceder a una vivienda en compra o en alquiler en colectivos de personas jóvenes, familias con escasos recursos y colectivos vulnerables, se ha visto incrementada en los últimos años por la precariedad laboral, los bajos salarios, el alto índice de desempleo, la crisis financiera y, en municipios como Vélez Málaga, además, por una escalada de precios por el aumento considerable en la demanda y su desequilibrio con la oferta de viviendas que agrava aún mas la situación.

Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda (artículo 47 CE), obligación que reitera el artículo 25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye en su artículo 56 a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio.

Para dar respuesta a la exigencia y responsabilidad de atender sin demora a una situación de necesidad concreta como la que se ha expuesto, el pasado 4 de marzo de 2025 entró en vigor el Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda , estableciendo medidas extraordinarias para facilitar la disponibilidad de suelo para la construcción de viviendas protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, agilizando su construcción durante un plazo temporal.

En nuestro municipio el PGOU vigente fue aprobado en el año 1996 conforme a una legislación que no obligaba a las reservas de suelos para la construcción de vivienda protegida -que se impuso en la legislación urbanística a partir de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)-.

El compromiso municipal de favorecer el acceso a la vivienda de jóvenes y colectivos con dificultades para su compra o alquiler ante la escasez de suelo para vivienda a precio asequible, ha llevado al Ayuntamiento a ofrecer parcelas de vivienda libre para la promoción de vivienda protegida, que actualmente está en proceso para su ejecución.

Todas las medidas que se adopten en la dirección de impulsar el desarrollo de nuevas viviendas protegidas a precio asequible a aquellos colectivos necesitados del apoyo de los poderes públicos ayudarán a la solución de la problemática actual. Así la Delegación de Urbanismo y Arquitectura ha analizado las medidas previstas en la normativa autonómica, y valora la oportunidad y la conveniencia de su adopción en el municipio de Vélez Málaga al objeto de dar una respuesta urgente al desequilibrio entre la demanda de suelo para vivienda protegida y la oferta disponible en el municipio.

A la vista de lo expuesto y vistos los informes obrantes en el expediente, por medio de la presente se propone al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y por MAYORÍA SIMPLE, de conformidad con el propio art 123.2 de dicho texto legal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Disponer la aplicación de las medidas del artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, en todas las zonas de suelo urbano del municipio:

1.- Autorizar como uso alternativo, en todo el suelo urbano con uso global residencial, el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso de Oficinas (4), Comercial (5), Hotelero (7) ó Alojamiento Comunitario (9), definidos en el art. 56 de las Disposiciones Urbanísticas de carácter general del PGOU/96. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En ambos casos, siempre que se cumpla las condiciones exigidas en el artículo 2.3 y/o 2.4 (según el caso de aplicación) del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

2.- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla las condiciones exigidas en el artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

3.- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida, siempre que se cumpla las condiciones del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

4.- Los plazos para solicitar licencia de obras y para ejecutar las mismas, serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025, es decir, dos años desde la adopción del presente acuerdo del órgano municipal competente para solicitar la licencia de los edificios de viviendas protegidas y un plazo de tres años para terminar las obras desde que esta fuera concedida.

SEGUNDO.- Acordar, asimismo, la aplicación de las medidas del artículo 3 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, en relación a la compatibilidad de usos en los suelos calificados como equipamiento comunitario público.

1º.- Conforme a lo previsto en la legislación urbanística, los instrumentos de ordenación podrán establecer como uso compatible en las parcelas de equipamiento comunitario básico el uso de vivienda o alojamiento dotacional con la finalidad de atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda, destinando las mismas al alquiler o cualquier otra forma de ocupación temporal de naturaleza rotatoria. Las viviendas o alojamientos formarán parte de la dotación pública de viviendas, sin perjuicio de que su ejecución y gestión se realice mediante fórmulas de colaboración público-privada.

2º.- En las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del apartado anterior. La asignación de este uso requerirá de un acuerdo municipal que valore la oportunidad de destinar la parcela al uso residencial en su totalidad o coexistiendo con otros equipamientos comunitarios. Las condiciones de la edificación en las parcelas serán las mismas que las establecidas.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se establece en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Con

publicación en el portal de Transparencia de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Colegios Profesionales con competencia en materia urbanística, y a la Consejería competente en materia de vivienda, para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 6: 02:44:00 – 03:18:43

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la proposición, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Urbanismo:**

PRIMERO: Disponer la aplicación de las medidas del artículo 2 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, en todas las zonas de suelo urbano del municipio:

1.- Autorizar como uso alternativo, en todo el suelo urbano con uso global residencial, el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso de Oficinas (4), Comercial (5), Hotelero (7) ó Alojamiento Comunitario (9), definidos en el art. 56 de las Disposiciones Urbanísticas de carácter general del PGOU/96. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En ambos casos, siempre que se cumpla las condiciones exigidas en el artículo 2.3 y/o 2.4 (según el caso de aplicación) del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

2.- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario para materializar el mayor número de viviendas siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla las condiciones exigidas en el artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

3.- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida, siempre que se cumpla las condiciones del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

4.- Los plazos para solicitar licencia de obras y para ejecutar las mismas, serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025, es decir, dos años desde la adopción del presente acuerdo del órgano municipal competente para solicitar la licencia de los edificios de viviendas protegidas y un plazo de tres años para terminar las obras desde que esta fuera concedida.

SEGUNDO.- Acordar, asimismo, la aplicación de las medidas del artículo 3 del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal, en relación a la compatibilidad de usos en los suelos calificados como equipamiento comunitario público.

1º.-Conforme a lo previsto en la legislación urbanística, los instrumentos de ordenación podrán establecer como uso compatible en las parcelas de equipamiento comunitario básico el uso de vivienda o alojamiento dotacional con la finalidad de atender necesidades temporales de colectivos con especiales dificultades de acceso a la vivienda, destinando las mismas al alquiler o cualquier otra forma de ocupación temporal de naturaleza rotatoria. Las viviendas o alojamientos formarán parte de la dotación pública de viviendas, sin perjuicio de que su ejecución y gestión se realice mediante fórmulas de colaboración público-privada.

2º.- En las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del apartado anterior. La asignación de este uso requerirá de un acuerdo municipal que valore la oportunidad de destinar la parcela al uso residencial en su totalidad o coexistiendo con otros equipamientos comunitarios. Las condiciones de la edificación en las parcelas serán las mismas que las establecidas.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se establece en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Con publicación en el portal de Transparencia de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Colegios Profesionales con competencia en materia urbanística, y a la Consejería competente en materia de vivienda, para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma.

----- 0 -----

Al inicio del punto 6º se reincorpora a la sesión el Sr. Pino Gálvez.

7. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 132/2025/BSI_INFEXC.

PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2025.

Conocida la propuesta indicada de fecha 18 de septiembre de 2025, que deviene institucional en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces en esta fecha, de cuyas propuestas de acuerdo da lectura la Secretaria General accidental según lo acordado en dicha Junta de Portavoces, siendo del siguiente contenido:

“El próximo **10 de octubre de 2025** se conmemora el *Día Mundial de la Salud Mental*, una fecha impulsada en nuestro país por el movimiento asociativo **SALUD MENTAL ESPAÑA** con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de garantizar el derecho a la salud mental, luchar contra el estigma y promover entornos de cuidado y apoyo mutuo.

Este año, tras un proceso abierto de participación ciudadana en el que han intervenido **1.622 personas**, ha resultado elegido el lema “**Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental**”, que será el mensaje central de las actividades organizadas en todo el territorio nacional. La elección se realizó a través de una votación online abierta entre el 24 y el 30 de junio, en la que se presentaron cinco opciones previamente seleccionadas mediante una dinámica participativa y creativa en la que colaboraron integrantes del Comité Pro Salud Mental en Primera Persona, la Red Estatal de Mujeres y el equipo técnico de la Confederación.

Con este lema, el movimiento asociativo quiere poner el acento en una realidad que nos concierne a todas y todos: la vulnerabilidad compartida frente a crisis y emergencias que marcan nuestro tiempo, desde catástrofes naturales como la DANA, el terremoto de Lorca o la erupción del volcán de La Palma, hasta los conflictos bélicos que amenazan la vida de millones de personas. Estas situaciones afectan de manera profunda a la salud mental de quienes las padecen directa o indirectamente, evidenciando la necesidad de **fortalecer las redes de apoyo comunitario, impulsar medidas de prevención, mejorar los servicios de atención y fomentar una cultura social basada en la empatía, el cuidado y la reconstrucción colectiva**.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, consciente de la importancia de esta conmemoración y de la necesidad de situar la salud mental como una prioridad en las políticas públicas locales, autonómicas y estatales, se suma de manera institucional al lema y a la campaña promovida por la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA en 2025.

Por tanto, los grupos políticos abajo firmantes así como el concejal no adscrito, Sr. García Pérez, proponemos al Pleno de la Corporación, de manera institucional, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adherirse institucionalmente al lema “Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental”, elegido por el movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental 2025.

SEGUNDO.- Mostrar el compromiso municipal con la promoción de la salud mental, el respeto a los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y la lucha contra el estigma que todavía persiste en la sociedad, impulsando acciones de sensibilización y visibilización en el marco del Día

Mundial de la Salud Mental, en colaboración con las entidades y asociaciones del ámbito de la salud mental presentes en el municipio.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a reforzar y desarrollar políticas públicas de prevención, promoción y atención integral de la salud mental, dotando de recursos suficientes a los servicios sanitarios, sociales y comunitarios, y garantizando un acceso equitativo y de calidad para toda la ciudadanía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental y a las entidades locales vinculadas al ámbito de la salud mental en Vélez-Málaga, así como proceder a su adecuada difusión pública a través de los canales institucionales de comunicación del Ayuntamiento”.

Considerando que **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente la propuesta presentada por el concejal delegado de Derechos Sociales e Igualdad, por unanimidad, al mismo tiempo que la eleva para que en Junta de Portavoces se formule como institucional, decidiéndose así en su sesión de 18 de los corrientes.**

Sin producirse intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Sr. Vilches Fernández del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, y de manera institucional, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Adherirse institucionalmente al lema “Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental”, elegido por el movimiento asociativo SALUD MENTAL ESPAÑA para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental 2025.

SEGUNDO.- Mostrar el compromiso municipal con la promoción de la salud mental, el respeto a los derechos de las personas con problemas de salud mental y sus familias, y la lucha contra el estigma que todavía persiste en la sociedad, impulsando acciones de sensibilización y visibilización en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, en colaboración con las entidades y asociaciones del ámbito de la salud mental presentes en el municipio.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a reforzar y

desarrollar políticas públicas de prevención, promoción y atención integral de la salud mental, dotando de recursos suficientes a los servicios sanitarios, sociales y comunitarios, y garantizando un acceso equitativo y de calidad para toda la ciudadanía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA, a la Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental y a las entidades locales vinculadas al ámbito de la salud mental en Vélez-Málaga, así como proceder a su adecuada difusión pública a través de los canales institucionales de comunicación del Ayuntamiento.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 7: 03:18:44 – 03:20:42

8. SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 133/2025/BSI_INFEXC.

PROPUESTA INSTITUCIONAL SOBRE DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL ALZHEIMER 2025.

Conocida la propuesta indicada de fecha 18 de septiembre de 2025, que deviene institucional en la sesión celebrada por la Junta de Portavoces en esta fecha, de cuyas propuestas de acuerdo da lectura la Secretaria General accidental según lo acordado en dicha Junta de Portavoces, siendo del siguiente contenido:

“El próximo 21 de septiembre de 2025 se conmemora el Día Mundial del Alzheimer, una fecha impulsada en nuestro país por la Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA), que este año celebra su 35 aniversario y centra su mensaje en la defensa de la igualdad de derechos para las personas con Alzheimer, sus familias y cuidadores.

Según estimaciones de CEAFA, el Alzheimer afecta en España a casi **5 millones de personas**, lo que equivale aproximadamente al **11% de la población**, constituyendo un desafío sociosanitario de primer orden. El impacto de la enfermedad se extiende no sólo a quienes la padecen directamente, sino también a sus familias y al conjunto de la sociedad, dada la carga de cuidados, los costes económicos y sociales, así como la especial incidencia de género en el trabajo de cuidados.

El lema elegido para este año es **“Igualando derechos”**, con el que se reivindica que las personas con Alzheimer y otras demencias deben recibir la misma atención, reconocimiento y protección que otros colectivos. Reclaman con ello:

- El acceso universal a diagnósticos certeros y tempranos, reduciendo el alto porcentaje de personas

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

aún no diagnosticadas (30-40%).

- La incorporación inmediata de los nuevos tratamientos aprobados en Europa al Sistema Nacional de Salud, garantizando la equidad territorial.
- El desarrollo de una normativa específica que reconozca la singularidad del colectivo y evite su inclusión en “cajones de sastre” que invisibilizan sus necesidades.
- El reconocimiento y apoyo a las personas cuidadoras, con un estatuto específico que valore su papel y garantice derechos.
- Un incremento sustancial en la financiación pública destinada a políticas sociales y de investigación, en línea con los estándares de países de nuestro entorno.

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, consciente de la magnitud del reto que supone el Alzheimer y de la necesidad de situar esta problemática en la agenda pública, se suma de manera institucional al lema y a la campaña promovida por CEAFA en 2025.

Por tanto, los grupos políticos abajo firmantes así como el concejal no adscrito, Sr. García Pérez, proponemos al Pleno de la Corporación, de manera institucional, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adherirse institucionalmente al lema “**Igualando derechos**”, elegido por CEAFA para conmemorar el Día Mundial del Alzheimer 2025.

SEGUNDO.- Mostrar el compromiso municipal con la promoción de los derechos de las personas con Alzheimer y sus familias, apoyando a las asociaciones locales vinculadas al ámbito de las demencias y fomentando acciones de sensibilización y visibilización en el marco del Día Mundial del Alzheimer.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a reforzar y desarrollar políticas públicas específicas para el Alzheimer y otras demencias, asegurando:

- A) La inclusión de nuevos tratamientos en el Sistema Nacional de Salud.
- B) La creación de un marco normativo propio que reconozca la especificidad del colectivo.
- C) La mejora y equidad en el acceso a los servicios sanitarios, sociales y comunitarios.
- D) El reconocimiento y apoyo a la figura de la persona cuidadora.
- E) El incremento de la inversión en investigación, atención y políticas sociales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA), a la Federación Andaluza de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias (CONFEEAFA), y a las entidades locales vinculadas con el ámbito del Alzheimer en Vélez-Málaga, así como proceder a su adecuada difusión pública a través de los canales institucionales de comunicación del Ayuntamiento”.

Considerando que **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente la propuesta presentada por el concejal delegado de Derechos Sociales e Igualdad, por unanimidad, al mismo tiempo que la eleva para que en Junta de Portavoces se formule como institucional, decidiéndose así en su sesión de 18 de los corrientes.**

Sin producirse intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad y de manera institucional, adopta los siguientes acuerdos:**

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

PRIMERO.- Adherirse institucionalmente al lema “**Igualando derechos**”, elegido por CEAFA para conmemorar el Día Mundial del Alzheimer 2025.

SEGUNDO.- Mostrar el compromiso municipal con la promoción de los derechos de las personas con Alzheimer y sus familias, apoyando a las asociaciones locales vinculadas al ámbito de las demencias y fomentando acciones de sensibilización y visibilización en el marco del Día Mundial del Alzheimer.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a reforzar y desarrollar políticas públicas específicas para el Alzheimer y otras demencias, asegurando:

- F) La inclusión de nuevos tratamientos en el Sistema Nacional de Salud.
- G) La creación de un marco normativo propio que reconozca la especificidad del colectivo.
- H) La mejora y equidad en el acceso a los servicios sanitarios, sociales y comunitarios.
- I) El reconocimiento y apoyo a la figura de la persona cuidadora.
- J) El incremento de la inversión en investigación, atención y políticas sociales.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la Confederación Española de Alzheimer y otras Demencias (CEAFA), a la Federación Andaluza de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias (CONFEEFA), y a las entidades locales vinculadas con el ámbito del Alzheimer en Vélez-Málaga, así como proceder a su adecuada difusión pública a través de los canales institucionales de comunicación del Ayuntamiento.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 8: 03:20:43 – 03:22:38

----- 0 -----

Al inicio del punto 8º se reincorpora el Sr. Vilches Fernández.

9. EDUCACIÓN.

Referencia: 9/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A AMPLIAR LA OFERTA DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL CONSERVATORIO DE MÚSICA JOSÉ HIDALGO DE TORRE DEL MAR.

Conocida la propuesta suscrita por la concejala, D.ª M.ª José Nieblas Sánchez, del referido Grupo, de fecha 1 de septiembre de 2025, (r.e. 2025052409 del 2 de los corrientes) del siguiente contenido:

“La música ha sido reconocida a lo largo de la historia como una forma esencial de expresión cultural, emocional y social. Fomenta no solo la creatividad y el pensamiento crítico, sino que también promueve habilidades importantes como la disciplina, la perseverancia y el trabajo en equipo. En un mundo cada vez más globalizado y diverso, la educación musical juega un papel crucial en el desarrollo integral de los jóvenes, ayudándoles a formarse como ciudadanos conscientes y creativos.

El Conservatorio Profesional de Música José Hidalgo de Vélez-Málaga se ha destacado por su compromiso con la formación musical de nuestros jóvenes. Sin embargo, actualmente carece de la oferta educativa necesaria para que los estudiantes completen su formación profesional en nuestra localidad, específicamente en los niveles de quinto y sexto del Grado Profesional de Música. Esta situación no solo limita las oportunidades de nuestros jóvenes músicos, sino que también afecta negativamente a la cultura musical de nuestra comunidad. La falta de estos cursos obliga a muchos estudiantes a tener que acudir a Málaga, con el grave perjuicio económico para los padres y las grandes dificultades de conciliación que esto crea, en muchos casos la ausencia de esta oferta educativa supone que los alumnos se vean obligados a renunciar a su pasión por la música.

La consolidación de los cursos de quinto y sexto proporcionaría a nuestros jóvenes la oportunidad de culminar su educación musical en su ciudad, facilitando el acceso a una formación de calidad y permitiendo a los alumnos compaginar estos estudios con la educación secundaria obligatoria, además de contribuir a la creación de una comunidad artística rica y diversa.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía la implementación de los cursos de quinto y sexto del grado profesional de música en el Conservatorio José Hidalgo de Torre del Mar, con el fin de garantizar una formación completa de nuestros alumnos y evitar sus desplazamientos a Málaga.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a la ampliación de las especialidades existentes, de forma que se puedan dar clase de nuevos instrumentos.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a solucionar el problema de espacio que en la actualidad tiene el conservatorio, utilizando otros espacios públicos disponibles o creándolos con esta finalidad”.

Se formula enmienda por parte del teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia, la cual es aceptada por la Sra. Nieblas Sánchez, del grupo proponente, para sumar a la petición de esta propuesta el trabajo que se viene desarrollando desde el equipo de gobierno junto al Ampa y a la Junta de Andalucía, así como sumar el histórico de las peticiones realizadas desde el año 1990, como pueden ser los acuerdos plenarios de 30.7.1990, 8.7.1991, 30.6.2016, 26.10.2018, 3.9.2020, 27.1.2023, 3.3.2023 y 29.8.2025, así como los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en fecha 21.10.2009 y 18.1.2016.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o

dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 9: 03:22:39 – 04:05:55

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta junto con la enmienda indicada, que resultan aprobadas por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía la implementación de los cursos de quinto y sexto del grado profesional de música en el Conservatorio José Hidalgo de Torre del Mar, con el fin de garantizar una formación completa de nuestros alumnos y evitar sus desplazamientos a Málaga.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a la ampliación de las especialidades existentes, de forma que se puedan dar clase de nuevos instrumentos.

TERCERO: Instar al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a solucionar el problema de espacio que en la actualidad tiene el conservatorio, utilizando otros espacios públicos disponibles o creándolos con esta finalidad.

CUARTO: Sumar a la petición de esta propuesta el trabajo que se viene desarrollando desde el equipo de gobierno junto al Ampa y a la Junta de Andalucía.

QUINTO: Sumar así mismo el histórico de las peticiones realizadas desde el año 1990, como pueden ser los acuerdos plenarios de 30.7.1990, 8.7.1991, 30.6.2016, 26.10.2018, 3.9.2020, 27.1.2023, 3.3.2023 y 29.8.2025, así como los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en fecha 21.10.2009 y 18.1.2016.

----- 0 -----

En el punto 9º, siendo las 12:57 horas, se reincorpora el Sr. Interventor General.

10. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.

Referencia: 9/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LAS AGUAS REGENERADAS DEL EDAR DEL PEÑÓN DEL CUERVO.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

Conocida la propuesta del portavoz del referido Grupo, de fecha 29 de agosto de 2025, (r.e. 2025051878 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“La agricultura de la comarca de la Axarquía, y por extensión el conjunto del sector primario andaluz, atraviesa uno de los momentos más críticos de las últimas décadas. Años de sequía, combinados con una gestión política ineficiente, errática y profundamente ideologizada, han puesto en jaque la viabilidad de cientos de explotaciones agrícolas, especialmente en cultivos de alto valor como el aguacate y el mango. Lo que debería ser un orgullo nacional y un motor de desarrollo económico, es hoy víctima del abandono, la burocracia y la incapacidad de los gobiernos autonómicos y estatales para priorizar lo esencial: agua para nuestra tierra y futuro para nuestras familias rurales.

La reciente introducción de agua regenerada procedente de la EDAR (Estación Depuradora de Aguas Residuales) del Peñón del Cuervo, en Málaga capital, con destino a las comunidades de regantes del Plan Guaro, ha provocado una situación límite. Esta medida, lejos de ser una solución eficaz, se ha convertido en un nuevo foco de conflicto y de deterioro del tejido agrícola. Según los análisis realizados por el laboratorio acreditado Tecnolab S.L. el 10 de junio de 2025, siete de los doce parámetros analizados superan los límites recomendados para el riego agrícola, con niveles preocupantes de conductividad eléctrica, nitratos, fósforo, cloruros, bicarbonatos, sodio y potasio.

Esto significa, en la práctica, que los agricultores están regando sus fincas con agua salobre, con un alto nivel de sales disueltas que dañan las raíces de las plantas, alteran la estructura del suelo y reducen de forma alarmante la productividad de los cultivos. Algunos propietarios han llegado a perder el 50% de su producción, mientras otros se ven obligados a arrancar árboles que tardaron años en crecer.

Pero lo más grave no es sólo el dano económico, sino que esta agua de baja calidad está siendo cobrada a precio de oro, como si fuera agua de riego óptima, lo que constituye un atropello injustificable.

Desde VOX hemos denunciado sistemáticamente la dejación de funciones de las administraciones públicas en materia hídrica. La política del agua en Andalucía y en España lleva años secuestrada por las imposiciones de la Agenda 2030, el ecologismo radical y los intereses de grandes lobbies urbanos que ven al campo como un espacio subsidiario, al que se puede marginar sin consecuencias.

Mientras tanto, las obras clave como las balsas de almacenamiento en la margen derecha del Plan Guaro siguen avanzando a ritmo desesperadamente lento, y la conexión con la margen izquierda ni siquiera cuenta con fecha de inicio. No hay una planificación seria, ni una estrategia clara. El gobierno autonómico, en lugar de liderar con decisión y recursos, se limita a hacer anuncios propagandísticos, mientras nuestros agricultores se endeudan, se arruinan y, en muchos casos, abandonan el campo.

La situación es insostenible. Y lo más sangrante es que se trata de un problema político, no técnico. Andalucía tiene recursos, tiene conocimiento y tiene infraestructuras que, bien gestionadas, permitirían garantizar un suministro adecuado de agua para el campo. Lo que falta es voluntad política. La voluntad de poner al agricultor en el centro de las prioridades. La voluntad de proteger la soberanía alimentaria nacional.

Desde VOX defendemos sin complejos que el agua debe priorizarse para nuestros agricultores, nuestros ganaderos y nuestras familias rurales. España no puede depender del exterior para alimentarse, y no puede permitir que el campo español desaparezca por negligencia o por intereses ideológicos.

El resultado está a la vista: una comarca agrícola puntera como la Axarquía, con miles de hectáreas de cultivos subtropicales que dan empleo y riqueza a toda la provincia de Málaga, se encuentra hoy en una situación crítica, recibiendo agua de mala calidad, sin inversiones suficientes, sin planificación y sin una defensa firme por parte de quienes deberían representarla.

Pero desde VOX no vamos a permitir que se siga utilizando a los agricultores como rehenes de políticas fracasadas. No vamos a tolerar que se cobre a precio de agua potable lo que en realidad es agua salobre, y mucho menos que se arruine a nuestras comunidades de regantes por decisiones técnicas y políticas que no han contado con la participación ni la supervisión de los propios afectados.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir a la Junta de Andalucía y a la empresa pública Acuamed que, de manera inmediata, realicen análisis periódicos, independientes y públicos de la calidad del agua regenerada suministrada al Plan Guaro, garantizando su idoneidad para el riego agrícola y respetando los parámetros técnicos recomendados para no dañar los cultivos ni los suelos.
2. Solicitar una revisión urgente de la tarifa aplicada a los agricultores por el uso del agua regenerada, ajustándola proporcionalmente a su calidad real y estableciendo mecanismos de compensación directa en caso de daños por salinidad, contaminación o incumplimiento de parámetros.
3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a acelerar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la Axarquía, especialmente las balsas de almacenamiento del Plan Guaro y la conexión con la margen izquierda, asegurando un suministro hídrico estable, suficiente y de calidad para garantizar la supervivencia del sector agrícola de la comarca”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente la propuesta junto con la autoenmienda relativa a añadir un apartado 4º en las propuestas de acuerdo con la siguiente redacción: “Instar a la Junta de Andalucía a realizar el estudio y las obras necesarias para mejorar la calidad de las aguas regeneradas”, que resultan dictaminadas por mayoría conforme al siguiente resultado: 2 votos a favor (1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez); ningún voto en contra y 23 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 10: 04:05:56 – 04:45:26

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:**

- 1. Exigir a la Junta de Andalucía y a la empresa pública Acuamed que, de manera inmediata, realicen análisis periódicos, independientes y públicos de la calidad del agua regenerada suministrada al Plan Guaro, garantizando su idoneidad para el riego agrícola y respetando los parámetros técnicos recomendados para no dañar los cultivos ni los suelos.**
- 2. Solicitar una revisión urgente de la tarifa aplicada a los agricultores por el uso del agua regenerada, ajustándola proporcionalmente a su calidad real y estableciendo mecanismos de compensación directa en caso de daños por salinidad, contaminación o incumplimiento de parámetros.**
- 3. Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a acelerar la ejecución de las infraestructuras hidráulicas necesarias para la Axarquía, especialmente las balsas de almacenamiento del Plan Guaro y la conexión con la margen izquierda, asegurando un suministro hídrico estable, suficiente y de calidad para garantizar la supervivencia del sector agrícola de la comarca.**
- 4. Instar a la Junta de Andalucía a realizar el estudio y las obras necesarias para mejorar la calidad de las aguas regeneradas.**

----- 0 -----

En el punto 10º enmienda del Sr. Pino Gálvez, sobre la que no se pronuncia el proponente, para instar a la Junta de Andalucía a que instale la ósmosis inversa en el Edar de Vélez, en el del Peñón del Cuervo, en Algarrobo y en Torrox.

11. AGRICULTURA Y PESCA.

Referencia: 9/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DESTINADA A LOS AGRICULTORES DE LA AXARQUÍA

AFECTADOS POR LA DANA.

Conocida la propuesta del portavoz del referido Grupo, de fecha 29 de agosto de 2025, (r.e. 2025051885 de la misma fecha) del siguiente contenido:

“Desde el Grupo Municipal VOX en Vélez-Málaga elevamos al Pleno esta moción con el objetivo de instar a la Junta de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Agricultura, a que reabra de forma urgente la convocatoria de ayudas dirigida a los agricultores damnificados por la DANA que azotó nuestra comarca en octubre de 2024. Una convocatoria que ha resultado ser un absoluto fracaso por su falta de eficacia, su diseño burocrático y su total desconexión con la realidad agrícola de la Axarquía.

La Axarquía ha sido históricamente un referente de la agricultura. El esfuerzo de miles de familias, generación tras generación, ha hecho de esta tierra un lugar productivo, resiliente y orgulloso. Nuestros agricultores no piden favores. No exigen privilegios. Lo que reclaman es justicia, equidad y sentido común por parte de las instituciones que dicen defender el mundo rural.

La DANA del pasado octubre dejó consecuencias devastadoras: lluvias torrenciales, escorrentías violentas, arrastres de tierras, destrucción de infraestructuras, pérdida de producción y daños estructurales en muchas parcelas. Y, sin embargo, cuando parecía que por fin la Junta de Andalucía ofrecía una línea de apoyo a los afectados, la realidad nos ha demostrado que esta ayuda fue, en la práctica, inaccesible para la gran mayoría de los agricultores de nuestra comarca.

El diseño de la convocatoria ha sido profundamente lesivo para los intereses del campo axarquico. En primer lugar, por el desproporcionado e injusto requisito de acreditar una pérdida mínima del 30% del potencial productivo total del agricultor.

En una comarca como la nuestra, donde el minifundio es la norma y donde muchos agricultores diversifican sus explotaciones en distintos terrenos no contiguos, este criterio excluye de forma automática a la mayoría de los verdaderamente afectados.

No se ha tenido en cuenta la singularidad del modelo agrario de la Axarquía, ni la dispersión de las parcelas, ni la imposibilidad de certificar con exactitud este tipo de pérdidas en determinadas circunstancias.

El resultado ha sido el esperado: la convocatoria ha quedado prácticamente desierta en toda la Axarquía. La mayoría de los afectados no han podido acceder a ninguna ayuda, a pesar de haber sufrido daños reales y cuantificables en sus cultivos, en sus infraestructuras de riego o en los caminos de acceso a sus parcelas. Se ha perdido una oportunidad fundamental para paliar la situación de emergencia que viven muchas explotaciones, y se ha generado una sensación de abandono e indignación absolutamente justificada.

Desde VOX denunciemos esta gestión negligente y exigimos a la Consejería de Agricultura que actúe con responsabilidad, con justicia y con diligencia. No se puede consentir que una comarca entera, gravemente afectada por una catástrofe, quede fuera del sistema de ayudas simplemente porque los criterios técnicos han sido mal diseñados y peor aplicados.

Pedimos que se reabra de forma inmediata la convocatoria, revisando en profundidad los requisitos de acceso, flexibilizando los criterios de valoración, ampliando el plazo de solicitud y

garantizando que el apoyo llegue, de verdad, a quienes más lo necesitan.

Asimismo, proponemos que la Consejería explore medidas alternativas de apoyo, como la actuación directa sobre parcelas afectadas, la restauración de infraestructuras rurales o la concesión de ayudas específicas para la recuperación de suelos, taludes y caminos. Porque no se trata solo de compensar pérdidas puntuales, sino de proteger el futuro de nuestras explotaciones y garantizar su viabilidad.

Reclamamos también que se actúe con transparencia: la Junta debe informar públicamente de cuántas solicitudes se han presentado, cuántas han sido aceptadas, cuanto dinero se ha ejecutado y por qué razones la convocatoria ha fracasado en su aplicación. No basta con pasar página. Es necesario aprender de los errores y corregirlos con urgencia.

Nuestra comarca no puede esperar más. Cada día que pasa sin soluciones es un día más de incertidumbre, de desesperanza y de pérdida de competitividad. El campo axárquico merece respuestas concretas, no excusas ni comunicados vacíos. Necesitamos una Administración autonómica que escuche, que entienda y que actúe.

VOX lo tiene claro: sin agricultura no hay comarca, no hay empleo, no hay desarrollo ni hay soberanía alimentaria. Por eso, seguiremos exigiendo soluciones reales para nuestros agricultores, frente a la dejación institucional que tantas veces han sufrido.

En base a todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a reabrir con carácter urgente la convocatoria de ayudas por daños sufridos por la DANA en la Axarquía, ampliando su dotación presupuestaria y revisando en profundidad los criterios de acceso, especialmente el requisito de acreditar una pérdida mínima del 30% del potencial productivo total, que ha supuesto un filtro injusto y excluyente.
2. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a que en la nueva convocatoria se habiliten procedimientos simplificados, compatibles con la realidad de los pequeños agricultores.
3. Solicitar la puesta en marcha inmediata de actuaciones complementarias sobre el terreno, tales como la recuperación de infraestructuras agrarias básicas (caminos rurales, canales, taludes, bancales).
4. Solicitar la creación de una comisión de seguimiento y control en la comarca de la Axarquía, formada por representantes de la Consejería de Agricultura, técnicos de la administración, asociaciones agrarias, cooperativas y ayuntamientos, que supervise de manera periódica la ejecución de las ayudas y garantice su correcta aplicación”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta conforme al siguiente resultado: 1 voto a favor del Grupo Municipal Vox; ningún voto en contra y 24 abstenciones (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal

Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 11: 04:45:27 – 05:28:31

El Sr. Claros López, del Grupo Municipal Partido Popular y delegado de Agricultura, solicita la votación por separado de los diferentes puntos.

Por tanto, finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde, en virtud de lo dispuesto en el art. 84.4 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, somete a votación sucesivamente los apartados 1º, 2º y 3º de las propuestas de acuerdo que resultan aprobados por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal del Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Ma, cuatro (4) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

Respecto al apartado 4º de la propuesta resulta desestimado conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cuatro (4) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Catorce (14) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal del Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar.

- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, con los resultados de votación anteriormente indicados, el Pleno de la Corporación, por mayoría, rechaza el apartado 4º de las propuestas de acuerdos e, igualmente por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a reabrir con carácter urgente la convocatoria de ayudas por daños sufridos por la DANA en la Axarquía, ampliando su dotación presupuestaria y revisando en profundidad los criterios de acceso, especialmente el requisito de acreditar una pérdida mínima del 30% del potencial productivo total, que ha supuesto un filtro injusto y excluyente.
2. Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a que en la nueva convocatoria se habiliten procedimientos simplificados, compatibles con la realidad de los pequeños agricultores.
3. Solicitar la puesta en marcha inmediata de actuaciones complementarias sobre el terreno, tales como la recuperación de infraestructuras agrarias básicas (camino rurales, canales, taludes, bancales).

12. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 165/2025/RRH_PETINT.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

Conocida la propuesta indicada de fecha 11 de septiembre de 2025, del siguiente contenido:

“En fecha 4 de septiembre de 2025 la Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado la siguiente propuesta:

Uno de los objetivos del actual equipo gobierno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, es conseguir la racionalización y optimización de los recursos humanos existentes, objetivo que ha de llevarse a cabo a través de los instrumentos legalmente previstos, tales como, la Plantilla y la RPT Municipal.

Centrándonos en el concepto de Plantilla debemos estar a lo previsto en el artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Estableciendo a continuación, los principios a los que quedan sujetos la elaboración de dicho documento, que no son otros que los de racionalidad, economía y eficiencia de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios

y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

En fecha 3 de julio de 2025 se ha aprobado por el Pleno de la Corporación las medidas adicionales para llevar a cabo el plan de ajuste previsto en el mecanismo del plan de pago a proveedores 2025, en el referido plan se recogen las medidas que afectan al capítulo 1 del presupuesto municipal relacionado con las plazas y puestos de la plantilla. La propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos relativa a la aprobación de medidas adicionales del Plan ajuste previsto en el mecanismo del Plan de Pago a Proveedores 2025, es del siguiente tenor literal:

Como consecuencia de lo anterior en fechas 11 de agosto de 2025 por la Junta de Gobierno Local se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la modificación de la Plantilla por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de agosto de 2025 que contienen la amortización de puestos y plazas para hacer efectivo el referido Plan de ajuste como mecanismo del plan de pago a proveedores 2025.

Entre los puestos y plazas a amortizar se incluían los siguientes:

Un puesto (OGT011001) y plaza (2-C2-012) de Auxiliar Administrativo de la unidad de Gestión Tributaria.

Tres puestos (SG023012) (SG023004) (SG023007) y tres plazas (AP-145) (AP-149) (AP-153) de Peones Jardineros, perteneciente a la unidad de Medio Ambiente.

Desde la unidad de la Oficina de la Gestión Tributaria y con el fin de poder ofrecer una gestión integral del sistema tributario municipal, en base a los principios de eficiencia, suficiencia, agilidad y unidad en la gestión y así con ello conseguir que la gestión tributaria se aplique con generalidad y eficacia a todas las personas obligadas tributarias, como también controlar el cumplimiento de tales obligaciones. Es por ello que se hace necesario dotar con más personal a la unidad concretamente en lo que refiere a la Inspección de Rentas y Exacciones.

Por otro lado, es competencia del Área de Medio Ambiente la supervisión, proyección y conservación de las zonas verdes existentes en el municipio, para lo cual este Área no cuenta con empleados con una formación académica mínima en materia de gestión del arbolado urbano y/o restauración del paisaje urbano. Cada vez es más necesaria planificación de la infraestructura verde dentro de las urbes consecuencia del cambio climático y el elevado nivel de especialización que requiere la proyección de los parques y zonas ajardinadas municipales. De esta forma, resulta imposible gestionar adecuadamente este servicio ante la insuficiencia de personal cualificado, lo cual se afronta con mayor adversidad ante el constante incremento de las demandas en la mencionada materia por parte de la ciudadanía, además de las jubilaciones previstas próximamente.

Dicho servicio, requeriría de un auxiliar técnico (grupo B) con un perfil académico como técnico superior en la rama de agrarias, siendo necesario estar en posesión de una titulación FPII de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Visto lo anterior y conforme a los principios informadores anteriormente expuestos, se van a realizar las siguientes **modificaciones en la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga** que se eleva a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO: En relación con la plantilla del personal funcionario:

a) Creación:

a.1).- Escala de Administración Especial:

a.1.1).-Creación de una (1) plaza de Técnico Auxiliar de Jardinería (3-B-006) escala de

administración especial, subescala Técnica, grupo B.

a.2.2).-Creación de una (1) plaza de Inspector de Rentas (3-C2-205) escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo de titulación C, subgrupo C2

SEGUNDO: En relación con la plantilla del personal laboral:

b).- Amortización:

b.1).- Amortización de dos plaza de Oficial 1º Jardinero (C2-039).

b.2).- Amortización de una plaza de Oficial 1º de Obras (C2-087).

TERCERO: Se propone la aprobación de la plantilla resultante con la inclusión de las modificaciones arriba recogidas”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta presentada en asuntos urgentes, tras su declaración de urgencia, con el siguiente resultado de votación: 14 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, y 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar). Ningún voto en contra y 11 abstenciones (6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, 3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE, 1 del Grupo Municipal Vox y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez).

El Sr. alcalde, en virtud del art. 76 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Ayuntamiento, retira el presente punto, atendiendo la advertencia verbal del Sr. Interventor General sobre la necesidad de incorporar documentos, y para tratarlo en el próximo Pleno una vez completado debidamente el expediente.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551
C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 12: 05:28:32 – 05:28:51

13. RECURSOS HUMANOS.

Referencia: 9/2025/CIRyAA.

PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 21/2021 DE 28 DE DICIEMBRE Y REALICE LA AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

Conocida la propuesta suscrita por el portavoz del Grupo indicado, de fecha 9 de septiembre de 2025 (r.e. n.º 2025054493), del siguiente contenido:

“Exposición de motivos:

1.- Trasladamos para su debate y aprobación en su caso, el escrito o petición que nos traslada Dña. Maria Mercedes Jiménez Madriga, Portavoz de la Coordinadora en Defensa de las Pensiones Públicas (COESPE) en Vélez-Málaga.

2.- La Ley 21/2021, de 28 de Diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, recoge en su Disposición adicional sexta que:

“En el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta ley, el gobierno encargara la elaboración de un informe de auditoría relativo a los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y a los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social, con particular atención a los conceptos a los que se refiere la disposición adicional trigésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social.

Dicho informe, que será realizado en un plazo máximo de seis meses para su elevación a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Pacto de Toledo, comprenderá la cuantificación de dichos conceptos y su financiación durante el periodo comprendido entre los años 1967 y 2019, ambos incluidos.”

A fecha de hoy este imperativo legal no ha sido cumplido.

Y es en base a todo lo expuesto, que desde el GIPMTM a petición de la Coordinadora en Defensa de las Pensiones Públicas venimos a SOLICITAR, que los representantes municipales, grupos políticos y del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprueben en sesión plenaria y si fuese posible INSTITUCIONAL, instando al Gobierno de España a dar cumplimiento a la Disposición adicional sexta de la Ley 21/2021 de 28 de Diciembre, y proceda sin mas dilaciones a realizar la auditoría mandatada de las cuentas de la Seguridad Social en el periodo establecido”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2025, dictamina favorablemente la propuesta presentada en asuntos urgentes, tras su declaración de urgencia, con el siguiente resultado de votación: 21 votos a favor (8 del Grupo Municipal del Partido Popular, 6 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas y 1 del concejal no adscrito, Sr. García Pérez). Ningún voto en contra y 4 abstenciones (3 del Grupo Municipal Socialista-PSOE y 1 del Grupo Municipal Vox).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 13: 05:28:52 – 05:54:15

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1), por ausencia, del Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:**

Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a la Disposición adicional sexta de la Ley 21/2021 de 28 de Diciembre, y proceda sin más dilaciones a realizar la auditoría mandatada de las cuentas de la Seguridad Social en el periodo establecido.

----- 0 -----

Al inicio del punto 13º se reincorpora a la sesión el Sr. Pino Gálvez.

Se ausenta definitivamente, siendo las 14:35 horas, el Sr. Interventor.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL.

14. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 12/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, Y DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este

Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551
C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 14: 05:54:16 – 05:56:18

Finalizadas las intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado** de la relación tanto de Decretos de Alcaldía como de Resoluciones por delegación de la Junta de Gobierno Local dictadas entre las fechas 26 de agosto al 17 de septiembre, de 2025, ambos inclusive, números de orden comprendidos desde el 6769 al 7190.

----- 0 -----

En el punto 14º se reincorpora a la sesión el Sr. Herreros Sánchez.

15. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.

Referencia: 12/2025/PLE.

DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551
C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 15: 05:56:19 – 05:59:27

Finalizadas las intervenciones **el Pleno de la Corporación queda enterado** de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con carácter ordinario en el presente año, los días 25 de agosto y 1 de septiembre.

16. ASUNTOS URGENTES.

TURISMO.

Referencia: 12/2025/PLE.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CAPITAL GASTRONÓMICA DE LA PROVINCIA.

Por el portavoz de dicho Grupo, se presenta la moción indicada de fecha 23 de septiembre de 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección

<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 15704303143067077170

Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

- “1. Instar a la Diputación Provincial de Málaga a retomar la iniciativa de la Capital Gastronómica de la Provincia, con carácter anual y rotatorio entre municipios.
2. Solicitar oficialmente la candidatura de Vélez-Málaga como sede de la próxima edición, defendiendo su liderazgo en el sector agroalimentario, gastronómico y turístico de la Axarquía y de toda la provincia.
3. Impulsar, desde el propio Ayuntamiento, la creación de un comité técnico y de apoyo integrado por representantes de la hostelería, asociaciones empresariales, productores locales y expertos del sector, para preparar la candidatura y garantizar el éxito de la misma”.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: *“En el año 2018 desde la Diputación de Málaga se creó una iniciativa para crear la capital gastronómica de la provincia con un carácter rotatorio entre municipios. En aquel momento se trasladó que si Vélez-Málaga presentaba la candidatura podría ser designada como capital gastronómica. Por circunstancias ajenas a este ayuntamiento parece que no pudo materializarse. Se aprobaron esas bases de participación y finalmente fue Torrox el municipio que ostentó la primera capitalidad. Pero después de la irrupción del Covid 19 esta importante iniciativa desde Diputación pues se ha paralizado.*

Por ellos nosotros llevamos esta moción en la que instamos a la Diputación de Málaga se retome esta importante iniciativa; solicitar que Vélez-Málaga sea capital gastronómica de la provincia, porque tenemos cosas que nos definen y que nos diferencian con respecto a otros municipios y que desde el ayuntamiento se cree un comité técnico y de apoyo, integrado por los representantes de la hostelería, de la restauración, de las asociaciones empresariales, de los productores locales, de los expertos en el sector, para preparar la candidatura y optar y llegar a obtener esta capitalidad gastronómica”.

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, uno (1) al Grupo Municipal Vox, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Catorce (14) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, y seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 16 A): 05:59:28 – 06:02:13

16. ASUNTOS URGENTES.

PRESIDENCIA.

Referencia: 12/2025/PLE.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE RELATIVA A LA CONDENA DEL GENOCIDIO EN GAZA Y APOYO AL PUEBLO PALESTINO.

Por el portavoz de dicho Grupo, se presenta la moción indicada de fecha 23 de septiembre de 2025, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, que propone instar al alcalde a:

“- Condenar sin matices el genocidio que el Estado de Israel está llevando a cabo en Gaza, y exigir el cese inmediato de los ataques y del castigo colectivo al pueblo palestino.

- Instar a la comunidad internacional, especialmente a las Naciones Unidas, a que actúe de forma inmediata en defensa de la población civil palestina, detenga esta barbarie y lleve ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y de crímenes contra la humanidad.

- Instar a la Unión Europea y a sus Estados miembros a suspender las relaciones diplomáticas, comerciales y de cooperación con el Estado de Israel mientras persistan las graves violaciones del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos Humanos, adoptando todas las medidas políticas y económicas necesarias para garantizar la protección efectiva de la población civil palestina, incluyendo la prohibición del comercio y tránsito de armas, material de defensa y tecnologías de doble uso.

- Instar al Gobierno de España a romper relaciones diplomáticas con el Estado de Israel mientras persistan las graves violaciones del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos, con el objetivo de obligar al cumplimiento de las leyes y de las obligaciones internacionales y a la

suspensión inmediata de todo comercio y tráfico de armas, material de defensa y tecnologías de doble uso con Israel

- Solicitar a las instituciones económicas, científicas, culturales, sanitarias y deportivas andaluzas la ruptura de acuerdos de colaboración con instituciones israelíes correspondientes que aún se mantengan.

- Instar a los sindicatos de Andalucía a condenar las masacres continuadas de la población civil y específicamente a trabajadores esenciales del servicio público: trabajadores de la sanidad, educación, protección civil, rescatadores, entre muchos otros servidores de la comunidad.

- Instar a las asociaciones de la prensa, reporteros gráficos y sindicatos de periodistas de nuestro país a condenar de manera firme y enérgica los asesinatos de más de 240 periodistas y a denunciar públicamente el bloqueo al derecho a la información que el Estado de Israel impone en toda Palestina ocupada.

- Reiterar el apoyo inquebrantable al derecho del pueblo palestino a vivir en paz en su tierra, con libertad, dignidad y en un Estado plenamente soberano, en el que todos sus habitantes sean iguales ante la ley, independientemente de su perfil cultural o religioso.

- Declarar el municipio de Vélez-Málaga como Espacio Libre de Apartheid (ELA), en apoyo y solidaridad con el pueblo palestino que sufre un régimen de apartheid, tal y como han documentado y denunciado organizaciones internacionales de derechos humanos como las ya citadas, reconociendo que dicho sistema de dominación y opresión constituye una grave violación del Derecho Internacional, tal como establecen varios convenios y Estatutos Internacionales.

- Dar traslado de la presente moción a la Comunidad Internacional, instando expresamente a la Unión Europea, a las Naciones Unidas y al Gobierno de la Nación a condenar y actuar frente al uso deliberado del hambre como arma de guerra contra la población palestina, práctica prohibida por el Derecho Internacional Humanitario, tipificada como crimen de guerra en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y que, cuando se realiza de manera sistemática, constituye crimen de lesa humanidad y puede configurar genocidio.

- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, a la Unión Europea y Naciones Unidas; a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las organizaciones de solidaridad con Palestina, para su conocimiento y difusión. Y a las instituciones competentes en materia de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“La urgencia viene dada por los acontecimientos tan trágicos y lamentables que estamos viendo y que están ocurriendo en Gaza, en la franja de Gaza, y creo que este ayuntamiento se tiene que posicionar en favor de la paz y de los derechos humanos condenando el genocidio y apoyando al pueblo palestino. Y les digo algo, que espero que esta moción se*

debata porque además mi tono no va a ser de enfrentar con ninguna otra fuerza política, prefiero no enfrentar con nadie para que algo en positivo salga adelante y por lo menos este ayuntamiento ponga un granito de arena más para que algún día, esperemos que pronto, acabe esta masacre, esta matanza de seres humanos inocentes que se está llevando a cabo por parte de Israel en la franja de Gaza”.

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Quince (15) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 16 B): 06:02:14 – 06:03:34

16. ASUNTOS URGENTES.

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS POLÍTICAS IGUALDAD.

Referencia: 12/2025/PLE.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO AL MINISTERIO DE IGUALDAD Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA SOLUCIÓN URGENTE A LAS INCIDENCIAS DENUNCIADAS POR LA FISCALÍA Y LOS FALLOS EN LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la portavoz del Grupo Municipal Partido Popular se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por dicha concejala se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: *“La moción que traemos por urgentes está basada en solicitar al Ministerio de Igualdad y al Gobierno de España una solución urgente tras las incidencias que se han transmitido en los informes, entre otros, de la fiscalía, sobre esos fallos que se están dando en los dispositivos de protección de las víctimas de violencia de género y en las pulseras antimaltrato”*.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y uno (1) al Grupo Municipal Vox.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción de referencia, de fecha 23 de septiembre de 2025, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El compromiso del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y muy especialmente del Grupo Municipal Popular, con la lucha contra la violencia de género es firme, constante e inequívoco. La defensa de las mujeres frente a cualquier forma de violencia, así como la protección de las víctimas y la garantía de que los recursos públicos actúan con eficacia en su amparo, deben ser siempre un consenso social e institucional, por encima de cualquier disputa política.

Recientemente, la Fiscalía General del Estado ha hecho pública una grave denuncia sobre fallos en los sistemas de control y seguimiento de los acosadores condenados o investigados por violencia de género. Entre las incidencias detectadas, se señala que no se garantiza la trazabilidad completa de las órdenes de alejamiento, ni la supervisión adecuada de los agresores. Esta situación constituye un incumplimiento del deber esencial del Estado: proteger la integridad física y psicológica de las mujeres víctimas de violencia.

Se ha conocido que los dispositivos telemáticos de seguimiento, conocidos como pulseras antimaltrato, han presentado fallos, dejando a numerosas mujeres en España y en el conjunto de Andalucía desprotegidas. Es imprescindible conocer cuántas mujeres víctimas de violencia de género han sido afectadas en nuestro municipio, en la comarca de La Axarquía y en el conjunto

de la comunidad autónoma por estos fallos en los dispositivos de seguimiento telemático de los maltratadores.

España cuenta con uno de los sistemas más avanzados en esta materia, el Sistema VioGén, que debería funcionar como garantía y no convertirse en fuente de inseguridad. Además, la nefasta Ley del 'Sólo sí es sí' ha beneficiado a más de 1.500 agresores sexuales, a lo que ahora se suma este nuevo episodio. Un día son los trenes, otro los apagones y ahora el fallo de las pulseras antimaltrato, pero lo que subyace es una falta de gestión y de ejecución del dinero recaudado de todos los españoles para mantener los servicios públicos y derechos como el de estas mujeres, sin precedentes en nuestro país.

Vélez-Málaga, como municipio referente en Andalucía en la promoción de políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia machista, no puede permanecer ajeno a este asunto. Numerosas mujeres se encuentran bajo medidas de protección judicial y dependen de que el Estado actúe con diligencia. La denuncia de la Fiscalía y los fallos en las pulseras antimaltrato obligan a reclamar al Gobierno de España una rectificación inmediata, acompañada de datos claros y veraces que permitan evaluar el alcance del problema en el municipio, en la comarca y en Andalucía.

Es fundamental que el Gobierno de España realice mayores esfuerzos para que esta falta de seguridad no empañe la imagen de nuestra provincia, especialmente en el eje mediterráneo andaluz. Los ayuntamientos realizan su parte con recursos, medios y colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mantener la seguridad ciudadana, pero todo no puede recaer en las mismas espaldas cuando la competencia en materia de seguridad corresponde al Gobierno de España.

La seguridad siempre ha sido eje de nuestra acción política y de nuestras reivindicaciones, gobierne quien gobierne. Convencidos de que territorios como Málaga, que lidera el crecimiento poblacional y turístico, deben ser zonas de especial atención para los responsables del Ministerio del Interior, que no pueden escatimar en medios y recursos para garantizar la seguridad que merecemos.

Asimismo, la lucha contra la violencia de género no puede ser utilizada con fines propagandísticos ni depender de la improvisación o negligencia administrativa. La transparencia, la rendición de cuentas y la capacidad de corregir errores son principios esenciales de un Estado democrático y social de derecho.

Por todo ello, resulta imprescindible que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga eleve su voz y reclame al Gobierno de España una respuesta clara, contundente y urgente, que garantice la seguridad de las víctimas y la eficacia de los mecanismos de control de los agresores, así como la implementación de un plan especial de seguridad en zonas de especial riesgo, como la Costa del Sol y el Campo de Gibraltar, con recursos humanos y materiales suficientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Igualdad a reconocer públicamente los

errores detectados por la Fiscalía y los fallos en los dispositivos de protección de víctimas, asumiendo su responsabilidad y comprometiéndose a rectificar de inmediato los fallos de coordinación y gestión en el Sistema VioGén y en las pulseras antimaltrato, garantizando la máxima seguridad de las víctimas.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de España que aporte datos transparentes, desagregados y actualizados sobre las incidencias detectadas en el municipio de Vélez-Málaga, en la comarca de La Axarquía y en Andalucía, incluyendo cuántas mujeres se han visto desprotegidas por los fallos en los sistemas de seguimiento telemático.

TERCERO. - Solicitar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior que presenten, en el plazo más breve posible, un plan especial de seguridad que refuerce los recursos materiales y humanos destinados a la protección de las víctimas y a la prevención de la violencia de género, con plena coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Fiscalía y los ayuntamientos.

CUARTO. - Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga y al Parlamento de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos oportunos”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 16 C): 06:03:35 – 06:39:51

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la moción, que resulta aprobada por mayoría según el siguiente resultado:

- Votos a favor: Veinte (20) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, seis (6) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, cuatro (4) al Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, uno (1) al Grupo Municipal Vox y uno (1) al concejal no adscrito, Sr. García Pérez.

- Votos en contra: Ninguno.

-Abstenciones: Cuatro (4) correspondiendo tres (3) al Grupo Municipal Socialista-PSOE, y una (1), por ausencia, del Sr. Pino Gálvez, Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Igualdad a reconocer públicamente los errores detectados por la Fiscalía y los fallos en los dispositivos de protección de víctimas, asumiendo su responsabilidad y comprometiéndose a rectificar de inmediato los fallos de coordinación y gestión en el Sistema VioGén y en las pulseras antimaltrato, garantizando la máxima seguridad de las víctimas.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de España que aporte datos transparentes, desagregados y actualizados sobre las incidencias detectadas en el municipio de Vélez-Málaga, en la comarca de La Axarquía y en Andalucía, incluyendo cuántas mujeres se han visto desprotegidas por los fallos en los sistemas de seguimiento telemático.

TERCERO. - Solicitar al Ministerio de Igualdad y al Ministerio del Interior que presenten, en el plazo más breve posible, un plan especial de seguridad que refuerce los recursos materiales y humanos destinados a la protección de las víctimas y a la prevención de la violencia de género, con plena coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Fiscalía y los ayuntamientos.

CUARTO. - Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados al Ministerio de Igualdad, al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Andalucía, a la Diputación Provincial de Málaga y al Parlamento de Andalucía, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Previa autorización del Sr. alcalde, se produjeron los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar interviene el **concejal no adscrito, Sr. García Pérez**, quien manifiesta: *"Quisiera hoy hacer un ruego y es que ruego al Sr. alcalde, presidente de la Corporación, que convoque una Junta de Portavoces o que para la próxima tenga a bien el acordar con todas las formaciones políticas y con este concejal no adscrito, una nueva línea en los próximos plenos ordinarios para que impere el respeto y para que los plenos sean más sosegados y para que evidentemente le demos un vuelco a esto, así que ese va a ser mi primer ruego.*

Ruego también que pongamos todos los esfuerzos posibles para que Vélez-Málaga tenga de nuevo ese recinto ferial que hace ya tiempo perdimos y que a día de hoy seguimos sin tenerlo, como puede tenerlo por ejemplo Fuengirola, un maravilloso recinto ferial que aprovechan durante todo el año.

Y yo por último pues ruego que todos vds., bueno, ruego que mañana Encarni, David Vilches, salga todo muy bien, de corazón, para ella que la conozco, y ruego que lo pasen todos vds. muy bien en la Real Feria de San Miguel de Vélez-Málaga".

Seguidamente hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Javier**

Herreros Sánchez, manifestando: *“Me traslada un vecino situado en la Calle Compás que en los contenedores de basura los trasladan desde de Calle Compás, los contenedores que se encuentran en la Plaza de Jesús de la Sentencia, la que hay en la confluencia en C/ Martillo, C/ San Isidro y C/ Méndez Hoyos, que no puede acceder el camión de la basura y entonces el personal que recoge la basura por la noche traslada los contenedores por toda la Calle Compás y entonces a las 3 de la mañana, provocando la alteración del sueño de todos los vecinos. Puede ser problema, Sr. Celestino, esto puede ser por los coches que se encuentran mal aparcados o a la difícil distribución de los aparcamientos que se encuentran en esa plaza, la Plaza Jesús de la Sentencia, que impide que vaya el camión de la basura justo a donde se encuentran los contenedores.*

También, esto es un ruego, Sr. alcalde, para la concejalía que vd. lleva, la de Medio Ambiente, en la Calle Hierbabuena los jardines y el parque infantil que se encuentran allí, yo lo uso muy a menudo, soy usuario con mi niña pequeña, se encuentran en una situación de limpieza deplorable, así que si por favor puede poner en orden aquello.

Al Sr. Jesús Pérez Atencia si tiene ya datos del turismo en el municipio en este periodo estival.

También existe algún que otro vecino que se ha puesto en contacto con nosotros para si puede hacer un ruego al jefe de la Policía Local ya que en los aparcamientos para personas con movilidad reducida pues aparcan los coches y a ver si es posible un mayor control en esta situación.

Y luego en la piscina de Triana que en la zona menos profunda, para el Sr. Manuel Gutiérrez, concejal de Deportes, a ver si es posible hacer una escalera metálica para poder acceder a la piscina sin problema.

Y por último al concejal de infraestructura, Jesús M.^a Claros, el Camino del Higueral se encuentra en unas condiciones de asfaltado y de señalización horizontal que es bastante precaria para que ponga solución, por lo menos que pinte la línea divisoria porque no se observa la división entre los distintos carriles y puede provocar algún que otro accidente”.

A continuación hace uso de la palabra el **portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, Sr. González Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Voy a hacerles un ruego y es que este Ayuntamiento sea más solidario con las causas justas, como la de Gaza. He escuchado al concejal de Servicios Sociales enarbolar la bandera de lucha por la libertad y diciendo que los demás hemos estado ca/lados, y eso no lo voy a consentir porque es una falsedad, es una falsedad y la propuesta que se trajo aquí le recuerdo que la trajo el Partido Socialista, a raíz de una petición de la plataforma de apoyo al pueblo palestino de la Axarquía, ¿y saben lo que vds. hicieron?, quitarle un punto en el que se pedía apoyo económico para la población de Gaza, y eso lo quitaron, fijaros la solidaridad hasta dónde llega.*

Y otro asunto más que parece aquí que el Sr. García es el número uno de la solidaridad, pero es concejal de Servicios Sociales y no colabora con ninguna causa justa, por eso es mi ruego, para que colabore con las causas justas como esta, justa y de defensa de los derechos humanos, porque aquí vino la flotilla de Gaza, esa flota de barcos que ahora va rumbo a Gaza otra

vez para llevar alimentos, y para luchar por esa causa, vino aquí, y el Ayuntamiento de Vélez, que estuvo en la Caleta, no tuvo ningún representante del gobierno municipal, ni uno, no hubo nadie en el puerto de Caleta, que es que estuve yo y no les vi, allí no hubo nadie y no hubo ningún triste bote de alimentos de nada para ayudar a esa gente que iba arriesgándose la vida en la flotilla para llevar alimentos a Gaza, ni una colaboración de este Ayuntamiento con alimentos de ningún tipo, con nada, ninguna ayuda, nada, cero. Eso es totalmente real, ¿dónde están los alimentos que entregaron para Gaza en la flotilla, dónde están?, allí no había nada. Y les tengo que decir que yo iba en ese barco, yo iba a ir en ese barco, por eso de que estuviésemos callados, no se ría vd, ¿vd. por qué se ríe?, yo iba a ir en la flotilla ¿por qué se ríe vd., le hace gracia?, a mi no me hace ninguna gracia, no pude ir porque me tuvieron que operar de urgencia, una intervención quirúrgica en la vista, que vd. conoce, y tramité toda la documentación que necesitaba para ir porque estaba invitado por la plataforma. Pedí el permiso en el Senado, hice los trámites burocráticos para poder ir, que no se ría vd., no se ría vd., se ha reído, yo iba a ir en ese barco y se ha empezado a reír, no fui porque no pude, porque al día siguiente tenía una intervención quirúrgica, ¿se ríe vd., va vd. a seguir riéndose, va a seguir interrumpiéndome... ?".

Interviene el **Sr. Pérez Atencia** manifestando: *"¿Sabe vd. por que no fueron los demás? Es que vd. esta diciendo aquí lo que tenemos que hacer".*

Continúa el **Sr. González**: *"Yo le estoy contestando a un concejal suyo que dice que a los demás no nos interesa esto, no hubiesen hablado en esos términos".*

En este momento le recuerda el **Sr. alcalde**: *"Pero, Sr. González, estamos en ruegos y preguntas".*

Retoma el uso de la palabra el **Sr. González**: *"Hacen vds. hablar hasta a las piedras con esa prepotencia que vds. tienen, sí, vds."*

Y mire le quiero preguntar por la ermita de San Sebastián, alcalde, cómo van los trámites de la ermita de San Sebastián, ¿se está haciendo el trabajo de recuperación arqueológica, del centro de interpretación?, cómo va eso.

Le quiero decir que cuánto tiempo cuesta poner un cartel de que no se puede transitar con vehículos en el Callejón del Palacio, me lo dijo el mes pasado que lo iba a poner, ha pasado un mes y todavía no está puesto.

Quiero preguntar por el edificio de San Pitar, me ha llegado una información y no sé si es correcta o no, el edificio contaba con un proyecto para una planta, después sin ninguna tramitación legal se han hecho dos plantas, después con informes negativos de los técnicos, el Sr. Celestino ha dado el visto bueno a esa irregularidad. Quiero saber si eso es verdad o no, y ahora parece ser que el Sr. Celestino se quiere desdecir de su firma, no sé si eso es así o no es así. Les pido que me lo aclaren.

También la poda de árboles en Calle Reñidero, ahí hay árboles que están entrando en las ventanas de las viviendas y se han podado los que dan a la carretera, y no se ha podado lo que da a las ventanas de las casas, ¿se va a podar, se va a hacer algo?, porque los vecinos están molestos con este tema.

Lo de las aguas fecales del Parque jurado Lorca que nos han escrito muchos vecinos preguntando qué es lo que ocurre allí, porque aquello es una situación verdaderamente insoportable de olores.

También si hay alguna actuación prevista en la Calle Cristo de Medinaceli que lo comentaba en plenos pasados, ya hace algún tiempo el Sr. Jesús M.^a Claros dijo que había algo previsto, no sabemos si hay algo. No sé si hay alguna actuación prevista porque están en una situación difícil.

En la Calle Loja, alcalde, allí hay una zona verde al final de la calle que está en un estado de abandono absoluto, hay bastante porquería, hay malos olores en toda esa zona, y los vecinos preguntan que si no se mantiene la zona verde si por lo menos pueden enlosar aquello, porque si no la van a mantener por lo menos que pongan algo que los vecinos no tengan molestias, y si no que las mantengan mejor, las zonas verdes que hay al final de Calle Loja, donde están los chalets, son los propios vecinos de las viviendas los que me lo dicen, no sé si es de ellos o es del ayuntamiento.

Y también los árboles en Baviera Golf, nos llega que por lo visto en la urbanización hay una plaga de cochinilla o algo parecido y se están metiendo en algunas casas también y quieren que desde el Ayuntamiento se les dé un tratamiento a aquellos árboles y se pueda solucionar ese problema".

Interviene seguidamente la **viceportavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, D.^a M.^a Rosario Gómez Fernández**, manifestando: "Ante todo quiero desear/e lo mejor, y la voy a nombrar aunque no me gusta dar nombres de familiares de compañeros, esta vez sí porque la considero amiga, que es Encarni, la mujer de David Vilches, espero que todo salga bien, ya iremos preguntando que como tenemos cosas en común pues no nos queda más remedio que vernos, pero sí, es mi amiga, la mujer, el marido no, la mujer, hay que aclararlo.

Seguidamente sí quiero decirle Sr. alcalde a vd. que vaya circo aquí en el pleno, pleno tras pleno, y la imagen que damos a los vecinos y vecinas. Pero mira, como dice mi compañero, voy a sacar algo positivo del pleno, voy a sacar que el compañero de Vox ha alzado ese puño, dos o tres veces, incluso ha dicho que apoyaba rotundamente una moción del Partido Socialista, lo mismo vd. se está cambiando ya de una punta a otra, pero he echado de menos su exposición en el tema de las pensiones y de las mujeres, pero bueno, me voy con ese lado positivo hoy en el Pleno.

Y Sr. Gutiérrez, el mes de octubre está ya ahí, el 0,5 de los funcionarios,..., vale, pero el mes que viene no me diga vd. lo mismo.

La caldera de la piscina que hay usuarios, Sr. Gutiérrez, que no está la temperatura adecuada, y eso debería vd. de tomar ya medidas después de dos años y pico que también se lo ha recalcado mi compañero en ruedas de prensa, y también le facilité, porque hablé personalmente con vd., para un déficit que hay en el campo de fútbol Fernando Ruiz Hierro que puede ocasionar daño a nuestros menores.

Luego al Sr. alcalde sí le quiero rogar profundamente que haga vd. una limpieza en condiciones en el municipio y, sobre todo, en el barrio que yo transito, que es Camino de Málaga, pero el de Capuchinos, Sr. Lupiáñez, vd. transita por allí y allí no hay suciedad, allí hay suciedad incrustada.

Luego me gustaría también preguntar cómo va ese pliego de limpieza y si se van a cobrar los recibos a las zonas que se deberían de recoger en este pliego o no.

Y sí me gustaría decir también una vecina que ha estado aquí casi toda la mañana acompañándonos en el salón de plenos y que nos ha cogido varios compañeros ahí en el pasillo, que si puede el concejal de Infraestructura supervise lo que es el tramo desde lo que es la Cafetería El Tomate hacia abajo que por lo visto se han caído ya varios vecinos ahí, y también un ruego hacia la misma persona que dice que el semáforo que cruza lo que es el instituto Reyes Católicos dice que el tiempo de duración para poder atravesar la carretera no les da tiempo a cruzar, si en la medida de la posible se pudiera supervisar eso y arreglarlo, porque claro un joven corre para cruzar la calle, pero no todo el mundo tiene la misma movilidad y rapidez y por la seguridad de los vecinos y vecinas".

Continúa tomando la palabra **por parte del** Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, el Sr. Aragüez Morales, quien manifiesta: *"Tengo una pregunta que creo que le compete al Sr. Jesús M.^a Claros, la Calle Villaverde, me ha dicho una amiga mía ahora mismo por "Whatsapp", se están quejando los vecinos que en las arquetas donde están los cables de internet y de comunicaciones que se lo están comiendo las ratas, literalmente, y no tienen internet en las calles y pasa por varios puntos de Vélez-Málaga. No sé si tiene conocimiento de esto que está pasando en varios puntos de Vélez".*

Interviene seguidamente el **portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí-Andalucistas, D. José Pino Gálvez**, quien procede a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *"Vamos a empezar por la parte que tengo yo aquí, por el autobús de Almayate, resulta que los estudiantes del centro de formación de la Cruz Roja pues salen a las 9:30 de allí y el último autobús que sale lo hace a las 9:30. Entonces lo que ellos están pidiendo es que en vez de salir a las 9:30 a ver si es posible salir a las 9:45, con que salga 15 minutos más tarde ya pueden arreglar un problema, no que tienen que ir a recogerlos las familias desde Vélez-Málaga a Almayate por 15 minutos, o por 10 minutos. Por tanto, a ver si se puede hacer algo con este tema.*

Después nos piden los vecinos de la Calle Panaderos que a ver si se pueden poner dos papeleras allí porque no hay papeleras y se encuentra esa calle en concreto llena de papeles, de latas, de todo, porque el servicio de limpieza por allí no pasa, pasa de largo pero no se mete en la Calle Panaderos, entonces allí no limpian. Y también en la misma calle a ver si pueden poner otra farola porque solamente se ilumina la mitad de la calle, la otra mitad de la calle no se ilumina, a ver si se puede hacer algo con eso.

Después otra de las cosas que vamos a decir es para los vecinos del Molino Velasco, y es que están todos los pasos de peatones sin pintar, entonces lo que están pidiendo los vecinos es que les pinten esos pasos de peatones que hay en todos los alrededores del Molino de Velasco,

Después al Sr. Gutiérrez, aquí en la concejalía de Deportes, cuando pasó el tema de la

caldera que el agua estaba fría, que la humedad, que etcétera, etcétera, él fue allí y saltó también aquí en el pleno diciendo que eso para septiembre estaba arreglado, en septiembre la caldera estaba arreglada y que no había ningún problema, que había que aguantarse unos mesecitos, que llegaba el verano, pero que en septiembre la caldera estaba arreglada.

Pero es que estamos ya en octubre, falta dos o tres días para octubre, y resulta que la caldera está en las mismas condiciones y, lo peor de todo, va a seguir en las mismas condiciones, va a seguir en las mismas condiciones la caldera de la piscina cubierta.

Entonces le vamos a pedir al Sr. Gutiérrez en su compromiso que tiene con el deporte veleño y con todas las instalaciones deportivas que es ahora el defensor número uno de todas ellas, pues lo que puedes hacer a ver de qué forma pone vd. la caldera en funcionamiento, porque si vd. le promete a todas esas personas que le protestaron en aquel tiempo que en septiembre iba a estar puesta, por qué estamos en octubre casi y no está puesta. Eso es lo que le tienes que contestar a todas esas personas que me han transmitido esto para que le pregunte a vd., y ahora dí cuando lo vas a arreglar, la verdad es que tenemos muchas ganas de saber cuándo la caldera va a estar terminada y los vecinos van a poder disfrutar de la piscina cubierta sin los problemas que tienen en la actualidad.

Y después al Sr. Gutiérrez también en ese afán de transparencia que tiene, y que cuando le pregunté por la factura y el dinero del partido de la selección española, pues me contestó que eran 300 euros, aquí en el pleno me contestó, 300 euros me dijo. Después 4 o 5 días después, ya dijo ¿cómo le voy a decir esto, si estaba el campo lleno?, y ya buscó y dijo tal, pero todavía no sabemos dónde están los 10.000 euros que dijo que había recaudado. Entonces nosotros queremos saber con un documento dónde están los 10.000 euros que se recaudaron de ese partido, queremos saberlo, dónde está, o es que se recoge el dinero, en dinero, y dónde está el dinero, yo quiero saber dónde está el dinero, supongo que habréis ido al banco, y estará en la partida de Deportes, o en la que sea, pero si está en la de Medio Ambiente, por decir alguna, o Infraestructura, por decir otra, pues que me lo enseñe, los 10.000 euros del ingreso de ese partido está aquí, y yo quiero verlo, en aras de la transparencia, que habéis estado todo el Pleno diciendo que sois los más transparentes del mundo, pues yo quiero ver en aras de la transparencia dónde están esos 10.000 euros, además que lo voy a pedir con un derecho de información también, por escrito, pero creo que no haría falta hacer un escrito, os lo estoy pidiendo aquí, y aquí vds. me tendríais que traer esto y enseñárselo a las cámaras el mes que viene, deberíais.

Pues lo mismo que pregunté por ese partido ahora quiero saber cuánto dinero se ha recaudado en el partido de baloncesto entre Unicaja y el Alba de Berlín. A mí me gustaría saber cuánto dinero se ha recaudado en ese partido y que nos lo diga también a todos los vecinos cuánto dinero ha entrado en las arcas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga".

Para contestar a las preguntas formuladas, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra, interviniendo en primer lugar el teniente de alcalde de Torre del Mar y delegado de Turismo, Sr. Pérez Atencia, quien responde lo siguiente: "Al Sr. Herreros que ha preguntado sobre el informe de los datos de turismo nos queda una reunión última con Turismo y Planificación ya que hay muchos datos que contrastar sobre todo con todas las oficinas de turismo que llevan esos datos desde según la temporalidad, la nuestra pusimos desde el 1 de junio al 30 de septiembre, con lo cual en cuanto acabe se lo puedo dar.

Por otro lado al ruego del Sr. Victor de que no me ría, Sr. Victor tiene vd. una costumbre, no se ría vd., es decir yo creo que la risa es la distancia más corta entre dos personas, lo digo porque no se ría vd., eso es lo que vd. hace, y a lo mejor yo me estoy riendo de otra cosa y vd. hace eso porque tiene el micrófono abierto. Yo le quiero decir que vd, ha dicho en su argumento "yo iba en ese barco", y rápidamente, porque ha sido un error, ha dicho "yo iba a ir", y es lo que me ha hecho gracia, yo no me estaba riendo de lo que vd. estaba diciendo ni de la voluntad suya ni de lo que vd. iba a hacer. Yo había hecho una sonrisa al principio de decir vd. "yo iba en ese barco", me había hecho gracia, y vd. mismo ha rectificado "iba a ir", y ahí yo he hecho la sonrisa.

Por lo tanto, también le quiero decir que por eso no puede vd. coger la bandera de algo que posiblemente vd. lo ha expresado muy bien mejor que yo, pero mire vd. yo he colaborado con ellos, me he puesto en una foto dando la cara con la Asociación de la Axarquía, ¿lo vio vd. no?, en la puerta de la Iglesia de Torre del Mar, hemos colaborado este verano en ese evento que se hizo en el "Son del Rebalaje", y, sobre todo, decir que no había nadie y mi compañero David en el cartel de la flotilla de la Caleta si vd. lo ve y me gustaría que se lo pasase al Sr. Victor, colabora la tenencia de Caleta. Que por las circunstancias que teníamos este verano teníamos muchas cosas donde ir pero no significa que no estemos de acuerdo con lo que ha dicho. Y en cuanto a lo de la propuesta nosotros hemos hablado de traer una propuesta que encima también hablando con el alcalde decía que la queríamos consensuar con la oposición para traerla al Pleno. Por lo tanto, no creo que yo me haya reído de vd. ni de lo que vd. ha dicho, por eso si vd. lo ha malinterpretado en mi caso le pido disculpas. Y, por otro lado, decirle eso que no por no haber estado ese día no es que no estemos de acuerdo porque hemos colaborado en otros momentos en esa causa".

D. José David Segura Guerrero, teniente de alcalde de Caleta de Vélez, igualmente responde: "Como bien ha dicho mi compañero Jesús vd. miente, Sr. González, vd. miente porque si quiere después de la valoración le enseño el cartel de la llegada al puerto de Caleta de Vélez del barco Handala del 9 al 12 de julio de 2024 donde pone la flotilla de la libertad organizado rumbo a Gaza, "freedom" flotilla, Axarquía por Palestina y Caleta de Vélez tenencia de alcaldía. Tenencia de alcaldía que estamos en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por lo tanto, podemos darnos por aludidos que el municipio de Vélez-Málaga también ha colaborado. Y le estaba diciendo que no, no a que hayamos o no puesto alimentación, porque no, ¿qué le proporcionamos?, lo que nos pidieron.

Estuve en una reunión con varias personas entre ellos nuestro amigo Juan Andrés, en la cual me pidieron una serie de peticiones fáciles, accesibles, y que con mucho gusto lo hicimos, como era la agilización de los trámites con el puerto, el contacto con la Cofradía de Pescadores, que también sale en ese cartel como colaboradora, una difusión a sus carteles y a sus actos por medio de reprografía, una serie de entrevistas con una serie de personas, que estaban interesados, del pueblo; también estuvimos en un acto de la Azucarera en el cual tuve la oportunidad de abrirlo y no digo que ninguno del Partido Socialista no estuviese, porque no es para echar en cara, al final tenemos una agenda los 25 concejales y no podemos estar en todos sitios y no los hacen menos defensores de la causa. Así que yo le rogaría, por lo menos, aunque si Vd. no sabía de la colaboración por parte de la Tenencia de Alcaldía de la Caleta, y por este Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que no haga esas declaraciones tan rotundas porque este que está aquí y este equipo de gobierno le facilitamos lo que nos pidieron, todo lo que nos pidieron, que gracias a Dios fue poca cosa, se lo facilité y ellos tuvieron la amabilidad de ponernos en el

cartel. Así que no solamente mi palabra, o la de Jesús, si quiere ahora mismo le voy a pasar en el cartel y salimos la tenencia de alcaldía de la Caleta”.

Toma la palabra seguidamente el **delegado de Deportes, Sr. Gutiérrez Fernández**, quien responde lo siguiente: *"Empezamos el Pleno esta mañana hablando de que queríamos eliminar el espectáculo del Air Show, pues por lo que me está dando a entender el Sr. D. José Pino tampoco querrá que vengan las estrellas de fútbol, ni tampoco querrá que tengamos un partido como el Unicaja-Alba de Berlín. Mire vd., tiene todo el derecho del mundo lo que pasa que cuando se le entrega la documentación dele el visto bueno. Le expliqué a Vd., porque vd. ahora mismo ha dejado aquí de caer que dónde están los 10.000 euros, y quién pagó el hospedaje, y quién pagó la comida, y quién pagó los desplazamientos, y quién pagó todo y no fui yo quién lo gestione', se lo digo, pero así fue. Yo le dije a vd. que se habían recaudado 300 euros de una rifa solidaria que hubo en la puerta y yo creo que la información se la he dado y también la información la tiene el presidente de la asociación de veteranos que participó y también la tiene el entrenador de la selección española, Esteban Vigo. Lo que pasa es que vd. hoy pues le ha dado por ahí, por preguntar nuevamente. Se le explicó, creo que perfectamente, a vd. se le explicó perfectamente, vd. hizo ya en su momento un derecho de información, yo le contesté, otra cosa es que vd., le vuelvo a decir, D. José, que yo ya le contesté en su momento, si quiere que le conteste otra vez no tengo inconveniente, le contesto perfectamente. Habrán visto después los compañeros de Corporación que aquí no ha habido entradas para nadie para ver el partido Unicaja-Alba de Berlín puesto que costaba 8 euros la entrada. Y ¿quién ha sido el club que se ha dedicado a venderlas entradas?, pues el Torre Basket, el único club de baloncesto que tenemos, porque se lo ofrecí en principio a Amivel, y ellos decían que no podían continuar con esa logística, y la ha hecho el Torre Basket. Bueno, si vd. quiere, pues le pediremos explicaciones al Torre Basket de qué es lo que ha hecho. Yo lo único que le dije en su momento que por el trabajo y el esfuerzo que habían hecho pues ahí tenían una manera de poder autofinanciarse. Si vd. quiere hacer un derecho de información, me lo manda y yo se lo trasladaré al club Torre Basket para que vd. pueda estar contento. Lo que no íbamos era a regalar entradas a 8 euros, duraron 10 minutos porque todo el mundo somos conscientes, además Unicaja se quedó con una parte para venderlo ellos a sus aficionados, Unicaja llegó después y le dio el dinero al Torre Basket y ellos son los que realmente se han encargado.*

Y ahora veo que estamos muy preocupados por las piscinas, porque algunos amigos habrán llegado ya de vacaciones y entonces les están dando notificaciones de cosas. Mire vd., tengo ahora mismo aquí los datos, las mediciones de la temperatura de los últimos días que han sido presentados en la Junta de Andalucía, y la temperatura es perfecta de momento. Mañana o pasado tendrán que criticar háganlo, pero de momento todo es perfecto”.

Le recuerda el **Sr. alcalde** que también le habían pedido la escalera en la piscina de Triana, contestando el **Sr. Gutiérrez**, fuera de micrófono, que tomaría nota para el año que viene.

Continúa respondiendo el **delegado de Infraestructura, Sr. Claros López**, manifestando lo siguiente: *“El Sr. Herreros me dice sobre el Camino del Higueral que ha dicho que está sucio y falta pintura, iré a verlo, pero lo que es la pintura vial lo lleva mi compañero Celestino.*

El Sr. González me pregunta por el Jurado Lorca, un mal olor que había allí, era de un atranque de saneamiento que estaba por la parte de arriba por el mercado, actuamos

automáticamente con Aqualia, se limpió, lo que pasa que sí es cierto que estuvo oliendo un día más porque aunque se fue echando agua, pero se solucionó en el mismo día. Que yo también aquí pido a algunos miembros que en vez de ir a echarse una foto o un video allí también podrían decírmelo porque hubiésemos acudido antes.

Sobre Cristo de Medinaceli, vamos a hacer una actualización de precios porque eso es un proyecto que está ahí y que ya desde el tiempo que lleva pues hay que hacer una modificación, una actualización de precios para el momento que tengamos presupuesto incluirlo.

La Sra. Gómez me dice el tramo del Tomate hacia abajo que hay lozas que se mueven y demás, pasaremos a verlo, ya he dado orden.

El semáforo del Reyes Católicos igual, hablaré con Emilio Casas para ver qué solución puede tener.

El Sr. Aragüez me dice que en la Calle Villaverde las arquetas se están tapando, yo voy a preguntar porque sé que allí en toda aquella zona se han hecho muchos rebajes..."

Le aclara fuera de micrófono el **Sr. Aragüez**.

Continúa el **Sr. Claros López**: "Entonces es otra cosa, he entendido yo mal, disculpe.

El Sr. Pino me dice que en Calle Panaderos que miremos si se pueden poner dos papeleras más y el tema de la farola, que también lo vamos a mirar.

Y luego yo vuelvo a decir, todos tenéis mi teléfono, no tenéis que estar esperando un mes si tenéis alguna queja, alguna duda, me podéis llamar, me podéis mandar un "whatsapp", que yo encantado de atenderos, pero también recuerdo a los ciudadanos que tenemos una aplicación que se llama "Gecor", en la cual el ciudadano puede poner la incidencia junto a la foto y a la ubicación, que se atenderá lo antes posible, y además que tenemos un número de "whatsapp" para incidencia 610686176 donde cualquier vecino a través de "whatsapp", si no quiere hacerlo a través de la aplicación, puede poner esa incidencia y la solucionaremos lo antes posible. Creo que no tenemos que esperar un mes cuando se detecte algo para trabajar, porque el municipio es muy grande, intentamos llegar a lo máximo posible pero no llegamos a todo".

Interviene seguidamente el **delegado de Urbanismo, Sr. Rivas Silva**, quien responde en los siguientes términos sobre lo que recuerda el Sr. alcalde, señal de Callejón Palacio, el bus de Almayate, el paso de peatones sin pintar y semáforo del instituto: "He consultado ahora mismo de lo que sea necesario, sobre todo el tema de los 15 minutos de autobús no sé si va a ser posible o no, porque los autobuses tienen su horario y son los que son, mientras podamos modificarlo estamos trabajando en ello para poder modificar un poco las líneas y poder trabajar de otra manera; ayer se presentó la aplicación de móvil para que se puedan coger los autobuses y sepan en el tiempo que llegan y esto que le estoy diciendo, en principio lo que vamos a hacer es un estudio de las posibilidades de modificar la línea para adaptarla a las necesidades de la ciudadanía. Yo ahora mismo como concejal no puedo llegar y decir que el autobús se quede 15 minutos más parado y espere a estos señores porque no tenemos poder ahora mismo para poder retrasar un autobús 15 minutos a dedo.

En relación a la semaforización pues le vamos a dar una vuelta a ver cómo queda.

Y luego San Pitar, no sé si Víctor lo ha preguntado, San Pitar es un proyecto que viene de muy atrás y es un proyecto de recuperación de las casas de los canteros. Las casas de los canteros tenían dos plantas, que son las que se proyectaron en un principio. Las casas de los canteros fueron demolidas hace 10 años o cosa así, teniendo dos plantas se demolieron, pero después en el proyecto de recuperación de las casas de los canteros, como eso va con ayuda europea y demás, se proyectó primero hacerlo en una planta y después hacerlo como originalmente estaban, que es como está ahora mismo dibujado y diseñado. Licencia sí tiene para hacerlas dos plantas, pero ahí hubo una paralización que me parece que está en el cuarto PFEA o en el tercer, creo que es el cuarto, y se ha ido haciendo por fases y lo que es adaptando la licencia a las fases. Ahora mismo pues está terminado, si vas allí y lo ves in situ, o si queréis como concejales hacer una visita con Emilio y con el redactor del proyecto y verlo in situ y veis claramente lo que está ocurriendo allí porque no es ninguna barbaridad, es exactamente lo que había en su momento. Entonces hubo un momento en el que de alguna manera dices, bueno, el impacto no es un impacto porque no le está tapando la vista a nadie al mar, es al revés, el impacto es de la gente del mar hacia la montaña, pero allí lo que se ve son los canteros y que se está recuperando toda la zona de cantería que suministraron de ahí las piedras para la catedral. Entonces eso es una discusión de que a unos les gusta, a otros no les gusta, unos quieren recuperarlo que hubo en su momento, otros les gusta más, a otros les gusta menos. Al final tienen licencia, al final se han ejecutado las fases de PFEA y queda una última y aque/lo yo creo que lo vais a ver mejor los que tengáis alguna preocupación por aquello y tal, nos echamos el teléfono y vamos, lo visitamos in situ y que sea el arquitecto municipal que ha trabajado en eso, lleva trabajando muchísimos años en este tema, para recuperar exactamente la figura que había allí de las casas de los canteros, lo visitamos entre todos y que nos lo expliquen bien, tanto ellos como el arqueólogo municipal. Porque nosotros en definitiva lo único que te digo es que sí tienen licencia”.

Continúa respondiendo el **Sr. alcalde**: “Con respecto a la ermita de San Sebastián pues ciertamente se hicieron unos trabajos de una cata arqueológica y ahora estamos esperando, porque forma parte de la Edusi, de la petición de la ayuda europea, forma parte este conjunto, con lo cual esperamos también ver cumplimentado esa acción porque evidentemente todos queremos poner en valor la ermita.

El tema de la poda de árboles en Reñidero, bueno pues empezaron otra vez a podar y para algunos fue la sorpresa que volvíamos a poner los árboles del Reñidero, que son tan bonitos, con forma de chupachups, ¿vale?, entonces hay que conjugar la poda con el cuidado y con quererle dar más vida verde a nuestra ciudad, yo creo que todos también estamos de acuerdo. Y, por tanto, bueno pues quedó pendiente la responsable, porque pararon todo, pararon los trabajos y van a retomarlo, me lo dijo la responsable en este caso de Althenia, para hacer una poda algo menos drástica que como digo los primeros árboles que como vd. dice, además tuvimos la oportunidad de pasear por Calle Reñidero no hace mucho, estaban.

Apunto lo del parque de Calle Loja que ya digo no sé si a lo mejor forma parte de los vecinos, o es del Ayuntamiento, y el tema también de Baviera.

El pliego de limpieza afortunadamente su procedimiento administrativo ya ha comenzado

con la advertencia a todos los servicios municipales que cualquier trámite que se tenga que hacer por parte de cualquiera de los servicios de esta Casa se tramite con la mayor de las urgencias; es decir, que cuando llegue si tienen que hacer un informe de nuevo por lo que sea la Asesoría jurídica que deje todo lo que tiene que hacer y lo haga. Ya está publicado, hay una primera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que también se mandó de forma urgente, y ahora mismo, porque creo que tiene que haber un periodo de consulta, la tramitación es larga; pero ya le digo que vamos a estar pendientes para poderlo sacar, digamos así, ya con el recorrido legal pero con toda la celeridad que merece este servicio.

Las papeleras y otra farola en Calle Panaderos...".

Le recuerda el **Sr. Pino** fuera de micrófono la pregunta sobre la caldera.

Continúa el **Sr. alcalde**: *"La caldera la ha estado explicando la temperatura... Quizás a lo mejor no le ha gustado la respuesta, yo he estado esta mañana en la piscina..., yo no voy a juzgar lo que dice mi compañero, sí le puedo decir que yo he estado esta mañana en la piscina, que he nadado con personas mayores y hemos estado..., a las 7, ya está..."*.

Toma el micrófono el **Sr. Pino**, tras interrumpir en varias ocasiones al Sr. alcalde, manifestando: *"Lo que ha dicho es que ha venido un trabajador y que ha dicho que empiece a hablar de la caldera. Eso no es una respuesta"*.

Finaliza el **Sr. alcalde**: *"Yo creo que lo tiene en tramitación, pero en fin, bueno. Terminado el Pleno levantamos la sesión y nada más que desearle a todos una Real Feria de San Miguel a gusto"*.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=122>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

5EC64CA46490CB503304D786CBCE0B19168B40E181AF4D8D49254B1CB9AB8BF31D83C551C811EC4DE008855C7133BF14F54AAEEB68A7891E5D2FF9E984E1327F

Tiempo de duración del punto 17: 06:39:52 – 07:20:12

----- 0 -----

Al inicio del punto 17º se reincorpora a la sesión el Sr. Pino Gálvez. Siendo las 15:47 horas se ausenta definitivamente el Sr. García Pérez.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso

de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo dieciséis horas y veintiséis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, actuando como Secretaria General accidental en esta sesión, doy fe a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria General Accidental,
por resolución de la Dirección
General de Administración Local
de la Junta de Andalucía,
de fecha 19/12/2016.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 19/11/2025 a las 14:13:45.

Firmado electrónicamente por
M^a José Girón Gambero,
el 19/11/2025, a las 12:46:49.